BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PÚBLICA

Buenos Aires, Miércoles 14 de Abril de 1909

AÑO XVII.—NÚM. 4613

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el *Boletín Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 4°).

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

V Congreso Internacional

Buenos Aires, Abril 2 de 1909.

Vista la nota que antecede del Consulado General de Dinamarca aquí acreditado; y atento á lo aconsejado por el Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la invitación del Gobierno Danés á concurrir al V Congreso Internacional para el ensayo de los materiales que deba reunirse en Copenhague en el mes de Septiembre del año en curso.

Art. 2° Nómbrase delegado del Gobierno Argentino, á dicho Congreso, al Sr. Ingeniero D. Luis Rapelli.

Art. 3° Los gastos que demanda esta representación correrán á cargo del Departamento de Obras Públicas, el que deba impartir al delegado las instrucciones correspondientes al desempeño de su misión.

Art. 4° Extiéndase la plenipotencia respectiva, comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

II

Vicecónsul en Hanover

Buenos Aires, Abril 2 de 1909.

Vistas las razones expuestas en la nota de la Legación Argentina en Alemania, N° 53, fechada el 20 de Enero último,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Vicecónsul en Hanover, con jurisdicción en la Provincia del mismo nombre, al Sr. Adolfo Hauthal.

Art. 2° Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

Ministerio de Hacienda

I

Receptoría de Vinchina

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

Vista la nota precedente de la que resulta que el Vista Contador de la Receptoría de Vinchina, D. Héctor L. Carreño, se ha presentado á ocupar su puesto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Déjase sin efecto el Decreto de fecha 6 de Marzo por el que se concedía un año de licencia al Vista Contador de la Receptoría de Vinchina, D. Héctor L. Carreño, y se nombraba en su reemplazo, mientras duraran sus servicios militares, á D. Nestor Carreño.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General para su conocimiento.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

Denegando un reclamo

Buenos Aires, Abril 2 de 1909.

Visto que los Sres. Luis y Alfonso Massolini, reclaman del pago que por impuesto territorial les exige abonar la Administración del ramo, sobre un lote de 3750 hectáreas situado en la Sección II del Territorio Nacional del Neuquen; atento los informe producidos de los que resulta:

Que el lote de referencia fué adquirido por los recurrentes en los remates públicos verificados el año 1885 y que por Decreto de 28 de Marzo de 1895 se declaró terminada la entrega de las tierras vendidas por el Gobierno á los compradores.

De conformidad con los informes producidos, lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro; y teniendo en cuenta que el cobro exigido es procedente de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 3 de Noviembre de 1882,

SE RESUELVE:

No ha lugar al reclamo interpuesto y pase á la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á sus efectos y reposición de fojas.

IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Dirección del Gabinete de Psicología Experimental

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.

Vista la precedente nota de la Dirección del Gabinete de Psicología Experimental, anexo á la Escuela Normal de Profesores de la Capital, adjuntando presupuestos para dotar á dicho Instituto del mobiliario y útiles indispensables para su regular funcionamiento; y atento lo informado por la Inspección General,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

RESUELVE:

1° Autorizar á la Dirección del Gabinete de Psicología Experimental, á invertir hasta la suma de tres mil pesos moneda nacional ($ 3000 m/n) en la adquisición de mobiliario y útiles, de acuerdo con los siguientes presupuestos: Lutz y Schulz (carpintería) $ 980; Heinlein y Cía. (electricidad) $ 806; Toppi y Maffiolini (cortinas y visillos) $ 301; Toppi y Maffiolini (mobiliario) $ 262; Heinlein y Cía. $ 250; Lutz y Schulz (útiles varios) $ 152; Reghi (empapelador y pintura) $ 50; Mendeshy é hijo (libros) $ 199; cantidad que deberá imputarse al Inciso 16, Item 1, Anexo E, del Presupuesto vigente.

2° Pase este expediente á la División Administrativa para que extienda la respectiva orden de pago á favor del Sr. Inspector General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, Ingeniero Emilio Palacio.

3° Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva á la Inspección General, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.—R. S. NAÓN.
—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—R. M. AGUIRRE.—PEDRO EZCURRA.
—ONOFRE BETBEDER.

II

Comisión Nacional de Bellas Artes

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.

Vista la precedente nota de la Comisión Nacional de Bellas Artes, en que expone la urgencia de realizar en el edificio que va á ocupar la Academia Nacional de Bellas Artes, las refacciones necesarias para adoptarlo á los fines de su enseñanza especial; y solicita, á la vez, los fondos indispensables para cubrir los gastos de instalación; y teniendo en cuenta la premura de llevar á cabo tales obras, á fin de inaugurar cuanto antes, los cursos del presente año.

Por estas consideraciones, y de acuerdo con lo establecido en el Art. 33, inciso 3° de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

RESUELVE:

1° Autorizar á la Comisión Nacional de Bellas Artes, para invertir la suma de veintiún mil noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 21.095 m/n) en los gastos que demanden las refacciones á que se refieren los adjuntos presupuestos de las casas: Bevilacqua, Perlani y

Cía, Agustín Caldera y Romualdo Giambonini, debiendo ejecutarse los trabajos bajo la inspección y vigilancia inmediata del Arquitecto adscripto al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, quien otorgará el conforme para el pago de la misma.

2º Pasar este expediente al Ministerio de Hacienda para que se sirva disponer que por Tesorería General se entregue á la orden del Presidente de la Comisión Nacional de Bellas Artes Dr. Pedro Lagleyze, la expresada suma, que deberá imputarse al Inciso 16, Item 11, Anexo E, del Presupuesto vigente.

3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.—R. S. NAÓN.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—PEDRO EZCURRA.—R. M. AGUIRRE.—ONOFRE BETBEDER.

III

Pensión á Doña Berta Lennuyeux de Duvoy é hijos

Buenos Aires, Febrero 16 de 1909.

Visto este expediente en que Dª Berta Lennuyeux de Duvoy, por sí y en representación de sus hijos menores solicita pensión, y

Considerando:

Que con los testimonios de las respectivas partidas ha acreditado la recurrente los derechos que invoca y el fallecimiento del causante Don Renato Duvoy;

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones de la Ley 4349, el causante había prestado 21 años de servicios á la Administración, habiendo sufrido desde el 1º de Enero de 1901, el descuento del 5% en el sueldo de todas las cátedras desempeñadas, circunstancias que lo colocaban en condiciones de obtener jubilación extraordinaria, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17, 19 y 35 de la Ley 4349 y 7º de la Ley Nº 4870;

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la petición de la recurrente, no habiéndose presentado ninguna otra persona á reclamar pensión;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, excluyendo al menor Alberto Olivier Eudocio Duvoy, por haber cumplido veinte años, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 41, 42 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante ó sea la suma de ciento veintisiete pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 127,48 m/n) moneda nacional á Dª Berta Lennuyeux de Duvoy y Andrés Vicente y Renata Julia Berta Duvoy, viuda é hijos legítimos de D. Renato Duvoy, Profesor de la Universidad de Córdoba.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza,* secretario.

—

Buenos Aires, Abril 13 de 1909.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones por Dª. Berta Lennuyeux de Duvoy, por sí y en representación de sus hijos menores, solicitando pensión; y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley Nº 4349,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, ó sea la suma de ciento veintisiete pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 127,48 m/n) moneda nacional, á Dª. Berta Lennuyeux de Duvoy y Andrés Vicente Gabriel y Renata Julia Berta Duvoy, viuda é hijos legítimos de D. Renato Duvoy, Profesor de la Universidad de Córdoba.

Art. 2º Que se pague esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc, y vuelva para sus efectos á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

———

IV

Permiso para residir en el extranjero

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.

Vista la precedente solicitud y con arreglo al Artículo 20 de la Ley Nº 2219,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

Acordar el permiso necesario á fin de que el Sr. Francisco Géry, profesor jubilado, pueda residir en el extranjero por el término de un año, con goce de la jubilación de que disfruta, vencido el cual, deberá volver al Territorio Nacional ó solicitar la renovación de este permiso, sin cuyo requisito, no le será liquidado ni pagado el importe de la misma.

Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

— —

V

Colegio Nacional Oeste de la Capital

Buenos Aires, Abril 13 de 1909.

Siendo necesario mandar ejecutar obras de refacción en el edificio que ocupa el Colegio Nacional Oeste de la Capital, á objeto de habilitar el aula de trabajos prácticos de Ciencias Naturales, así como también la construcción de las mesas destinadas á la misma y al Laboratorio de Química; y de acuerdo con lo informado al respecto por la Inspección General,

SE RESUELVE:

1º Autorizar la inversión de la suma de trescientos noventa y siete pesos moneda nacional ($ 397 m/n) en la ejecución de los trabajos de que se trata cuyo importe asciende á la suma indicada según los presupuestos adjuntos, que quedan aceptados por este Ministerio.

2º Pase este expediente al Ministerio de Hacienda, para que entregue por la Tesorería General de la Nación, á la orden del Sr. Rector de dicho Establecimiento, D. Manuel Derqui, la suma arriba indicada y con el objeto expresado, con imputación al Inciso 16, Item 11, Anexo E, del Presupuesto vigente.

3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Obras Públicas

I

Ferrocarriles Patagónicos

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.

Exp. Nº 1756 F F-1909.—Resultando de la nota que antecede que al proponer la Dirección General de Ferrocarriles, el personal de la Subdirección para la construcción del Ferrocarril de Puerto Deseado al Lago Nahuel Huapí, se han deslizado errores en el nombre de dos de los propuestos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el Decreto de fecha 1º del corriente en la parte que se refiere al nombramiento de Ingeniero de 2ª clase y Escribiente en la Subdirección de la construcción de la línea férrea á Puerto Deseado, debiendo ser Calocero Monti y Carlos M. Spuch, en vez de Cañocero Mote y Martín Spuch, como figuraban en el Decreto citado.

Art 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

II

Ferrocarril del Sud

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

Exp. Nº 2293 F/909.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita la aprobación de los planos y memorias descriptivas, relativos á la construcción de casas para empleados en la estación «Ingeniero White» transformar dos existentes y modificar el trazado del viaducto sobre el paso á nivel lado Sud de la mencionada estación; y atento lo informado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Obras Hidráulicas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y memorias descriptivas de la referencia y llámase la atención de la Dirección General de Ferrocarriles sobre el hecho de haberse ejecutado obras sin previa aprobación de los planos correspondientes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

III

Ferrocarril Argentino del Norte

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

Exp. Nº 1796-F/909.—Visto nuevamente este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Aclárase el Decreto de 19 de Marzo del corriente año, en el sentido de que el presupuesto de sesenta y cuatro mil quinientos noventa y tres pesos con veintiocho centavos moneda nacional que por él se aprueba corresponde al conjunto de obras á ejecutar en cada una de las estaciones de la línea que se indica en este expediente, debiendo atenderse el gasto total de ciento veintinueve mil ciento ochenta y seis pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional con los fondos de que se dispone para la construcción de la línea.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

IV

Ferrocarril Central Argentino

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

Exp. Nº 2581-F/1909.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril

Central Argentino se presenta solicitando que á los efectos de la expropiación se apruebe el plano que acompaña demostrativo de una fracción de terreno de 401.50 metros de área ubicada en el cruce de su línea con la calle General Acha, en el barrio de General Urquiza;
Manifestando la Dirección General de Ferrocarriles, que dicho terreno será necesario al Ferrocarril con motivo de la cuadruplicación de vías que debe efectuar en aquel paraje en virtud de lo dispuesto en la Ley 5597; y atento lo establecido en el Art. 11 de la misma Ley,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art 1º Apruébase el plano de la referencia.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Ferrocarril Andino

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

Exp. Nº 2296 F/1909.—Visto este expediente por el que la Administración del Ferrocarril Andino hace presente que habiendo notado la necesidad de dar un mejor acceso á la estación de cargas en el kilómetro 135, ha proyectado la modificación del plano que fué aprobado por Decreto de 22 de Marzo de 1906, á objeto de poder construir un paso á nivel nuevo, y resultando de lo manifestado por la citada administración que la modificación propuesta puede ser atendida con los fondos ya autorizados por el mencionado decreto, y atento por lo informado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Contabilidad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y memorias descriptivas de la referencia.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Ferrocarril Andino

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

Exp. 2133-F/09.—Visto este expediente y atento lo informado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Bernardo Laurel, del puesto de Jefe de Vía y Obras del Ferrocarril Andino, y nómbrase en su reemplazo al Ingeniero de 1ª clase de la Dirección General de Ferrocarriles Don Miguel A. Taboada.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

Exp. 2589-F/909.—En vista de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para construir una estación en el Kilómetro 441.800 de su línea principal y apruébase el plano y memoria descriptiva correspondiente.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

Reglamento General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

Exp.-10351-FF/1908.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Ferrocarriles significa la conveniencia de que se modifique el artículo 196 del Reglamento General de Ferrocarriles, en el sentido de armonizar dicha disposición con las demás vigentes, ampliando en forma prudencial y estableciendo el monto á abonar por almacenaje en una proporción más racional;
Teniendo en cuenta:
Que en lo referente al plazo para el retiro de las encomiendas es conveniente sea ampliado en la forma propuesta, pues no siempre puede disponerse, en el perentorio que actualmente existe, de la guía extendida en la oficina expedidora y con la que sólo puede retirarse la mercadería;
Que en cuanto á la fijación de la tarifa por almacenaje, si bien existe establecida en la disposición que se trata de modificar, ella no encuadra sin embargo con el texto de la ley 2873 que establece que las tarifas sean fijadas por las empresas, con las restricciones que enuncia, ni tampoco con la mayoría de las leyes de concesión vigentes ni con la ley 5315, por lo que corresponde más bien suprimir dicha cláusula de aquella disposición y establecer tan sólo que el almacenaje se cobrará conforme á las tarifas que se aprueben, lo que nada perjudicará al público puesto que ellas deben ser razonables y justas y el Poder Ejecutivo vela por que esta condición se cumpla.
Por tanto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase en la siguiente forma el artículo 196 del Reglamento General de Ferrocarriles: «Artículo 196. Las encomiendas deberán ser retiradas por los interesados dentro del término de cuarenta y ocho horas después de llegar á su destino; transcurrido este plazo se abonará almacenaje conforme á la tarifa que apruebe el Poder Ejecutivo»
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 13 DE ABRIL DE 1909	
Boletín Judicial	$ 198 20
Boletín Oficial	» 109 20
	$ 307 40

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 12 de Abril de 1909	562.895 47	247 674 —	19.624 91	267.298 91	1.632 50
Total recaudado en el mes corriente	3.303.894 77	1.453.018 61	81.862 33	1.534.880 94	14 431 57
Total recaudado en el transcurso del año corriente	37.303.086 01	16.412.663 74	860.512 68	17 273.170 42	291.012,51

J. C. Rodríguez Subadministrador y C. Interventor — *A. Peseo*, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1ª Parte)

BOLETIN MILITAR

Nº 74

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

Supresión de los Palomares Militares.—Nombramientos de jefe de cuerpo, veterinario asesor, profesor de higiene militar y fiscal en comisión. Permuta de segundos jefes de cuerpo—Pases. Vuelta á sus anteriores destinos de jefes.—Pases al arma de ingenieros.—Alta de un cirujano.—Baja y alta de alumnos de la Escuela de Operarios Militares y de empleados.—Reducción de servicio.—Indulto.—Licencias.—Premios.—Rectificaciones.

Palomares Militares:

Buenos Aires, Abril 1º de 1909.—Visto la presente consulta del Comando de la 1ª Región Militar,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º De acuerdo con el presupuesto de guerra vigente, quedan suprimidos los Palomares Militares, así como el personal de los mismos.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Nombramientos:

Buenos Aires, Abril 2 de 1909.—Existiendo vacante, y correspondiéndole por antigüedad efectuar el período de mando de tropas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase jefe del Grupo nº 1 de artillería de montaña al teniente coronel D. Emilio Reybaud

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Buenos Aires, Abril 3 de 1909.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase veterinario asesor de la Inspección General de Remonta al veterinario D. José M. Agote, con el sueldo mensual que le asigna la ley del presupuesto, y debiendo este gasto imputarse al inciso 1º, ítem 15, del presupuesto de guerra vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Buenos Aires, Abril 6 de 1909.—Vista la nota de la Dirección de la Escuela Superior de Guerra, proponiendo para profesor de higiene militar al cirujano de brigada Dr. Julio R. Garino; considerando que el propuesto, no obstante no figurar como profesor de dicho instituto, ha continuado dictando sus conferencias en esta materia, desde Marzo del año ppdo; y existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase profesor de higiene militar en la Escuela Superior de Guerra, con anterioridad del 1° de Enero del corriente año, con la asignación mensual que acuerda el presupuesto vigente, (inciso 4°, ítem 1°) al cirujano de brigada Dr. Julio R. Garino.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, Abril 7 de 1909.—Mientras dure la licencia acordada al fiscal permanente del Consejo de Guerra para tropa del ejército, mayor D. Enrique A. Pozzo,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en comisión, para desempeñar las funciones de fiscal, ante el Consejo de Guerra Permanente para tropa del ejército, que actúa en esta Capital, al juez de instrucción militar de la 3ª Región Militar, teniente coronel D. Jaime Márquez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Permuta:

Capital Federal, Abril 5 de 1909.—Vista la solicitud que antecede, y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Permútanse en sus actuales destinos á los mayores D. Manuel Blasco y D. Manuel E. Tocaimaza, 2os. jefes del I/R. 6 y del I/R. 7, respectivamente.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—AGUIRRE.

Pases:

Capital Federal, Abril 3 de 1909.—Vista la solicitud que antecede, y lo establecido por el S. D. de fecha 23 de Mayo de 1908 (Boletín Militar Nº 60 2ª Parte),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase del C. 6 á la IV División del Gabinete Militar, el teniente 1º D. Tadeo Sztyrle, en reemplazo del teniente 1º D. Amaro Godoy, que se transfiere al C. 7.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Buenos Aires, Abril 5 de 1909.—Vista la propuesta que antecede,

El Ministro de Guerra—

DECRETA:

1º Pase á continuar sus servicios como auxiliar de la Inspección de Caballería, el teniente 1º D. Arturo Diana, procedente de la 4ª División del Gabinete Militar.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Capital Federal, Abril 5 de 1909.—Visto el S. D. de fecha 11 de Marzo último (Boletín Militar Nº 62—1ª Parte, y la S. R. del 11 de Octubre de 1905 (Boletín Militar Nº 221—1ª Parte),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pasen á continuar sus servicios, en comisión al I/R. 1, los tenientes: 1os. D. Salvador Correa y D. Carlos H. Rodríguez, del I/R. 11 y II/R. 5, respectivamente; al I/R. 3, los tenientes 1os. D. José Ephalie y D. Alfredo Lapuente, de la Escuela Normal de Tiro y del F. F. C. C., respectivamente; al I/R. 4, los tenientes 1os. D. Enrique del Castillo y D. Manuel G. Pinto, del G. 3 y G. 2, respectivamente; al C. 1, al teniente 1º D. Miguel Duval, del Comando de la 4ª Región Militar; al A. 2, los tenientes 1os. D. Guillermo Gómez, D. Pedro J. Fiaroto y D. Lorenzo Torrealday, procedentes del A. 3, Escuela de Clases y G. a. m. 1, respectivamente.

2º Dichos oficiales conservarán su actual situación de revista hasta tanto hayan rendido examen determinado para el 15 de mayo próximo.

3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Capital Federal, Abril 7 de 1909.—Vista la solicitud que antecede y lo informado por la Sanidad Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios, en comisión, á la Compañía de Camilleros, el maestro de gimnasia y esgrima del A. 4, D. Luzardo Zorrilla, mientras dure su asistencia médica en esta Capital, debiendo incorporarse al cuerpo de que procede inmediatamente de ser dado de alta para el servicio.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y agréguese al legajo personal del causante.—AGUIRRE.

Buenos Aires, Abril 2 de 1909.—Visto el S. D. de fecha 30 de Marzo ppdo., (designando jefes á órdenes del Sr. Interventor Nacional en la Provincia de San Luis; y atento á lo manifestado por el jefe de las fuerzas nacionales en dicha provincia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Vuelvan á su anterior destino los siguientes jefes, destinados para ponerse á órdenes del Sr. Interventor Nacional en San Luis tenientes coroneles D. Cornelio L. Díaz y de la S. R. D. Mateo Santini; mayores D. Segundo Giannello y de la S. R. D. Juan Alberti y D. Nicanor Martínez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Ingenieros militares:

Buenos Aires, Marzo 29 de 1909.—Vista la S. R. de fecha 2 de Enero de 1908 (B. M. Nº 3 1ª Parte), por la que se aprueban las clasificaciones obtenidas por los oficiales alumnos del curso superior del Colegio Militar; y estableciendo el artículo 47 del reglamento que creó dicho curso, que los oficiales que lo hubieran terminado satisfactoriamente obtendrían su diploma de ingenieros militares,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Los tenientes 1os. D. Félix Alvarez y D. Juan Pistarini y los tenientes D. José Salatti, D. Torcuato Jaren y D. Pedro J Rocco, que terminaron con éxito el curso superior del Colegio Militar en la fecha expresada, pasarán á revistar al escalafón del arma de ingenieros, como ingenieros militares.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Alta y baja:

Buenos Aires, Abril 1º de 1909.—Vista la propuesta que antecede, de la Inspección General de Sanidad del Ejército, encontrándose el Dr. D. Rafael Maqueda dentro de lo dispuesto en el Art 6º de la Ley Nº 2377; y existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dése de alta en el Cuerpo de sanidad del Ejército como cirujano de cuerpo en comisión al Dr. D. Rafael Maqueda, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2º del S. D. de fecha 11 de mayo de 1908, debiendo prestar sus servicios en el A. 1.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Buenos Aires. Abril 3 de 1909.—Vista la nota que antecede de la Dirección General de Arsenales de Guerra que solicita la baja de los alumnos de la Escuela de Operarios Militares Ricardo Marquez, Lino A. Esteva é Hipólito Degregorio por seguir la falta,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Dése de baja de la Escuela de Operarios Militares por seguir la falta, á los alumnos Ricardo Márquez, Lino A. Esteva é Hipólito Degregorio.

2º Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

Buenos Aires, Abril 5 de 1909.—Vista la nota que antecede, de la Dirección General de Arsenales de Guerra, en que solicita la baja del alumno de 2º año de la Escuela de Operarios Militares Armeros, Luis Crisalle, por inútil; y el alta como alumno de la misma del joven Juan L. Cassoulet,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Dar de baja de la Escuela de Operarios Militares Armeros al Alumno de 2º año Luis Crisalle, y de alta en su lugar al joven Juan L. Cassoulet.

2º Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE

Capital Federal, Abril 5 de 1909.—No asignando el presupuesto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dénse de baja con fecha 1º del corriente, al sobrestante D. Eduardo Viannini y al carpintero de carros D. Pablo Dantas, que prestan sus servicios en la 5ª División del Gabinete Militar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Reducción de servicio:

Capital Federal, Abril 7 de 1909.—Encontrándose el conscripto Salvador Torres, del Batallón 4 de Ingenieros, dentro de lo determinado en el art. 9, cap. I, tít. I de la Ley

4707, y habiendo llenado las condiciones exigidas en el S. D. de fecha 14 de julio de 1908 (B. M. Nº 76-2ª Parte), según se desprende de lo informado por el jefe de dicha unidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Reducir á la cuarta parte el tiempo de servicio del conscripto de un año de la clase de 1888, Salvador Torres, del G/4, de conformidad á lo determinado en el art. 9, cap. I, tít. 1 de la Ley 4707.

2º Tómese nota, dése al Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Indulto:

Capital Federal, Abril 3 de 1909.—Visto el precedente expediente, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6º, de la Constitución Nacional,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Indultar al conscripto de la clase de 1883, Francisco M. Barnardete, de la pena de un año de servicio en el ejército á que por infracción al art. 35 de la ley 4707, fué condenado por el Sr. Juez federal de Jujuy, por haber resultado inútil para el servicio militar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Licencias:

Capital Federal, Abril 5 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese 10 días de licencia para ausentarse á Concordia (provincia de Entre Ríos) al señor General de brigada retirado D. Carlos Smith.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—AGUIRRE.

Capital Federal, Abril 3 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia para ausentarse á la ciudad de San Juan, al cirujano de regimiento Dr D. Luis Cavilliotti.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—AGUIRRE.

Premios:

Se hace saber al ejército que el Sr. coronel D. Ezequiel Pereyra y el teniente coronel de la S. R. D. Augusto A. Maligne han recibido cada uno, una medalla de bronce, como premio á los respectivos trabajos que presentaron para el concurso que organizó en 1904, la revista española titulada «Anales del ejército y de la armada», bajo el patrocinio de S. M. el Rey de España.

Rectificaciones:

En el Boletín Militar Nº 70-1ª Parte, de fecha 2 del corriente, aparece dado de alta como cirujano de cuerpo en comisión el Dr. D. Alfredo Boderi; debiendo ser: Alfredo Boden.

En el Boletín Militar Nº 71-1ª Parte, de fecha 3 del corriente, aparece nombrado enfermero preparador Vicente García, debiendo ser Máximo García.

Por error, aparece en el Boletín Militar Nº 70 1ª Parte, como retirado el capitán D. Pedro Zeballos.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

(2ª Parte)
BOLETIN MILITAR

Nº 40

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

Militares sometidos á la justicia civil ó criminal. —Característica de los diferentes tipos de caballos.—Traslado del asiento de un distrito de R. y M.

Militares sometidos á la justicia civil ó criminal:

Capital Federal, Abril 3 de 1909.—Siendo necesario normalizar la situación de los militares sometidos á la justicia civil,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Los militares sometidos á la justicia civil ó criminal, durante la tramitación de la causa, conservarán su situación de revista con la nota de: «á disposición de la justicia civil ó criminal», según el caso, siempre que por auto del juez respectivo resulte que no prestan servicio activo. En este caso, los sueldos de los individuos de tropa les serán retenidos íntegramente, y el de los oficiales en sus dos terceras partes, hasta la terminación de la causa.

Art. 2º En caso de absolución ó de sobreseimiento, los sueldos retenidos á los procesados les serán devueltos; y á los individuos de tropa se les computará el tiempo del juicio para el cumplimiento del voluntariado, ó de la ley 4707.

Art. 3º En caso de condena, los sueldos retenidos serán devueltos á Tesorería General de la Nación; los individuos de tropa, cumplida la sentencia, deberán volver al ejército para integrar el tiempo de servicio que les faltaba en la fecha que el juez dictó el auto á que hace referencia el art. 1º; los oficiales, si la condena fuera privativa de libertad, revistarán durante ella en la Plana Mayor Inactiva, siempre que la sentencia no sea de aquellas que traigan como accesoria la destitución del empleo.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dese a Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Característica de los diferentes tipos de caballos:

Buenos Aires, Abril 5 de 1909.—Vista la nota del señor inspector general de remonta, elevando adjunto el cuadro que determina las características que deben reunir los diferentes tipos de caballos, destinados para los SS. oficiales superiores, jefes y oficiales del ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Apruébase el cuadro que especifica las características que deben de reunir los tipos de caballos destinados á los oficiales del ejército, elevado por la remonta, y que es como sigue;

(a) Caballos para oficiales superiores.

Raza.—Puro ó mestizo, prefiriéndose aquéllos que por su conformidad ó andares reunan las mejores condiciones de estética.

Alzada.—Proporcionada al ginete.

Edad.—De 4 á 8 años.

Pelos.—Hoscos.

Condiciones generales.—Sin taras ni adicciones, mansos y educados para silla, entero, castrado ó yegua.

Precio mínimo ($ 1000) mil pesos moneda nacional.

(b) Caballos para jefes.

Raza.—Puros ó mestizos, prefiriéndose un tipo reforzado y de buenos aplomos y cascos.

Alzada.—Proporcionada al ginete.

Edad.—De 4 á 6 años.

Pelos.—Hoscos.

Condiciones generales.—Sin taras ni adiciones, educados para silla, entero, castrado ó yegua.

Precio mínimo ($ 500) quinientos pesos moneda nacional.

c) Caballos para oficiales.

Raza-Mestizos, eligiéndose los de mejor esqueleto, aplomo y cascos.

Alzada.—Proporcionada al jinete.

Edad.—de 4 á 5 años.

Pelos.—Hoscos.

Condiciones Generales.—Sin tara ni adicciones, de temperamento sanguíneo-nervioso, castrado ó yegua. En el deseo de mejorar la calidad de los caballos para oficiales de caballería y artillería, deben adquirirse potros, debiendo ser mansos para los de infantería.

Precio mínimo ($ 300) trescientos pesos moneda nacional.

2º La Inspección General de Remonta hará su provisión á los SS. oficiales del ejército, á medida que los recursos con que cuenta por presupuesto, se lo permita.

3º Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

Traslado del asiento de un distrito de R. y M:

Capital Federal, Abril 5 de 1909.—Vista la nota del comando de la 5ª Región Militar, y lo informado por el Gran Estado Mayor del Ejército, sobre la conveniencia del traslado del Distrito de reclutamiento y movilización Nº 59 (Loreto), al pueblo Villa San Martín, cambio que reportará grandes beneficios al buen funcionamiento del expresado distrito,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Trasládese el asiento del Distrito de reclutamiento y movilización Nº 59 (Loreto), al pueblo Villa San Martín, con su actual jurisdicción.

Art 2º Comuníquese, publíquese, practíquense las correcciones pertinentes en el gráfico respectivo y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E el señor Ministro de la Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El *Boletín Oficial* aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el *Boletín Oficial*, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909.)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (acuerdo de 23 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Sociedad Anónima Argentina M. S. Bagley y Compañía Limitada

Montes de Oca 205 — Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 30/11/01

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 FEBRERO 1909

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Propiedades y otros bienes y derechos muebles é inmuebles......	952715 47	1136120 69
Cuenta de mercaderías......	50319 80	
Fondos efectivos......	8893 15	50770 64
Deudores en cuenta......	1462 94	171891 01
Gastos generales......	18935 55	326934 94
Conversión......	687779 69	
	1720106 60	1685767 28

PASIVO				
Capital autorizado:				
Acciones preferidas......	$ 1000000 —			
» ordinarias......	» 1625000 —			
Oro sellado.....	$ 2625000 —			
Capital subscripto y realizado:				
Acciones preferidas......		$ 500000 —		
» ordinarias......		» 1000000 —	1500000 —	
Reservas:				
General......			25599 18	
Demérito......			62236 73	63993 51
Previsión......			130288 16	
Intereses......				1779 35
Cuenta de mercaderías......				46582 50
Propiedades, productos y gastos......				3327 64
Diferencias en cambio......			171 07	
Acreedores en cuenta......			484 46	6950 20
Dividendos autorizados á pagar......			1328 —	
Conversión......				1563134 08
			1720106 60	1685767 28

Diego S. Agar, Presidente.—J. F. B. Neild, Secretario.—Vº. Bº. Federico Short, Síndico

Buenos Aires, Abril 5 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela.*—Inspector General.

Nº 216 v 14 abril.

THE RIO NEGRO (ARGENTINA) LAND COMPANY, LIMITED

(La Compañía de Tierras de Río Negro (Argentina) Limitada)

Fecha de aprobación de estatutos, Agosto 14 de 1907. — País de origen, Inglaterra

Capital autorizado £ 250.000.—Capital suscrito £ 210 000

Domicilio legal en Buenos Aires, Calle San Martín Nº 264

Balance semestral de saldos al 31 de Diciembre de 1908.

	DEBE		HABER	
	$ o/s	$ M/L	$ o/s	$ M/L
Oficinas en Lóndres......			6557 50	231212 46
Caja en Buenos Aires y Estancias ..		2967 05		
Banco de Londres y Río de la Plata				9731 50
Gastos Generales......		55984 23	1108 80	
Materiales y Mercaderías......		141684 72		
Vehículos, Herramientas, Muebles, etc.		27778 39		
Intereses......				1095 01
Cuentas Pendientes......		42498 68		
Conversión......	4924 30			11191 60
Haciendas y Productos......	2742 —			2138 31
Edificios y Mejoras Permanentes		22082 84		
Varios Deudores......		14948 93		
Varios Acreedores......				52575 96
	7666 30	307944 84	7666 30	307944 84

Buenos Aires, Marzo 30 de 1909.

p. p. La Cía. de Tierras de Río Negro (Argentina) Limitada: - R. Inglis Runcimán, representante.

Buenos Aires, Abril 2 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela.*—Inspector General.

Nº 229 v 14 abril.

«THE SAN JUAN ESTANCIA» Co. Ltd.

Fecha de aprobación de Estatutos
1º de Marzo de 1907

Fecha de aprobación modificación de Estatutos
30 de Septiembre de 1908

País de origen: Inglaterra

Capital autorizado......... £ 70000
» suscrito........... » 70000

Domicilio: Estancia «San Juan» Estación Moscas, F. C. Entre Ríos

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1908

DEBE	$ m/n
Campos......	544645 64
Poblaciones......	48448 68
Muebles y Útiles......	5929 48
Haciendas......	126320 95
Caja......	3705 03
Bancos......	49658 69
Casa Matriz en Liverpool......	1713 45
Varios Deudores......	5065 34
Gastos Generales......	10563 50
Dividendos......	14598 75
	$ 810649 51

HABER	$ m/n
Capital......	801500 —
Frutos......	7225 87
Intereses......	82 41
Acreedores......	1722 09
Ganancias y Pérdidas......	119 14
	$ 810649 51

S. E. ú O.

Estancia «San Juan», 29 de Marzo de 1909.
p. «The San Juan Estancia» Co. Ltd.
Runciman & Co.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

Nº 232 v 14 abril.

La Primitiva

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases.

A pedido de varios accionistas, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 19 del corriente á las 2 de la tarde en el local de la sociedad, calle Rivadavia Nº 722, para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación del Art. Nº 31 de los Estatutos de la Sociedad, el que se propone quede redactado en los siguientes términos: «Los beneficios líquidos serán repartidos del modo siguiente: Dos por ciento al Presidente; cuatro por ciento á los otros Directores y al Síndico en proporción de su asistencia á las reuniones; hasta diez por ciento al Fondo de Reserva á juicio del Directorio hasta que llegue á formar una suma igual al capital social; veinte por ciento como máximum para acordar participaciones á empleados á juicio del Directorio; sesenta y cuatro por ciento, ó lo más que resulte según el porcentaje destinado al Fondo de Reserva y las participaciones, á los accionistas».

2º Facultar al directorio para transferir al Fondo de Reserva en las épocas y proporciones que estime convenientes el total ó parte del saldo existente en la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Ratificación en la misma asamblea de las resoluciones tomadas.

Se previene á los Sres. accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos doce días antes del señalado para la reunión de la asambea.—Buenos Aires, 2 de Abril de 1909.—El Secretario.

3 Abril-Nº 190-v-19 abril.

COMPAÑÍA GENERAL DE FÓSFOROS

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación de fechas 30 de Noviembre 1888, 22 de Mayo 1901 y 4 de Mayo 1908

Rivadavia 762 - Buenos Aires

Balance General al 31 de Diciembre 1908 aprobado por la Asamblea del 1º de Abril de 1909.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	PASIVO	$ m/n	$ m/n
Fábricas de la Compañía	169893 83	1995631 80	Capital autorizado é integrado		3500000 —
Propiedad Lima 229		88740 —	Fondo de Reserva		721808 59
Terreno del Rosario		4000 —	» de Previsión		265000 —
Muebles y Utiles		1 —	» Fondo de Seguros		550000 —
Caja y Bancos	8548 70	18942 91	» Fondo de Pensiones		132118 48
Cuentas Corrientes	54673 92	506674 83	Cuentas Corrientes	38713 60	134340 67
Obligaciones á Cobrar	14942 63	64806 40	Administración de Impuestos Internos		150000 —
Títulos	2394 38	3051 80	Corresponsales en el Exterior	12239 34	
Materias Primas	445318 —	510336 04	Títulos en Garantía (Art. 14 y 25)		90000 —
Mercaderías Manufacturadas	66824 34	1112020 41	Varias cuentas	126 80	97741 54
Estampillas Impuesto Interno	18108 63	56553 28	Conversión	753814 50	
Corresponsales en el Exterior	22919 31		Ganancias y Pérdidas		581456 02
Títulos en depósito (Art. 14 y 25 Estatutos)		90000 —			
Varias cuentas	1270 50	58492 06			
Conversión		1713214 77			
	804894 24	6222465 30		804894 24	6222465 30

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Saldo Beneficio líquido	581456 02	Saldo Ejercicio Anterior	683 47
		Beneficio del Ejercicio	580772 55
	581456 02		581456 02

S. E. ú O. — Marzo 19, se autorizó

José Devoto, Presidente.—V. Valdani Gerente.—F. A. Cerini Sub-Gerente-Contador.—*Vº Bº* A. Grünewald, Síndico

Buenos Aires, Abril 5 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 219 v-14-Abril.

«GERMANIA» ESTANCIA Limited

Fecha de inscripción de los Estatutos 19 de Abril de 1901

País de origen: Inglaterra

Capital autorizado..... £ 150000
» subscripto..... » 150000

Domicilio: Estancia «La Germania»

Estación Germania, F.C. Pacífico

Balance Trimestral de Saldos de Cuentas al 31 de Diciembre de 1908

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Hacienda y Productos	106013 09	
Caja	9646 —	
Bancos	5936 68	
Oficina en Londres		123844 74
Agentes en Bs. Aires		115585 47
Varios Acreedores		40400 38
Varios Deudores	82988 44	
Gastos Generales	80851 96	
Herramientas y útiles	8340 81	
Arrendamientos y ventas de terreno		13946 39
	293776 98	293776 98

S. E. ú O.
Estancia «La Germania», 29 de Marzo de 1909.
p. «Germania» Estancia Ltd.
Runciman & Co.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 230 v-14-Abril.

Estancias O'Farrell Limitada

Sociedad Anónima

Se cita á los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 16 del corriente á las 4 p. m. en la calle San Martín 274, con los objetos siguientes:

1º Aprobación de la Memoria del Directorio con el balance financiero cerrado el 31 de Marzo.

2º Fijación del dividendo á distribuirse y formación de las reservas.

3º Nombramiento de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los salientes por sorteo y de Síndicos titular y suplente, cesantes por terminación de mandato.

Buenos Aires, 1º de Abril de 1909.—El Secretario.

2 Abril Nº 176 v-16-Abril.

Quebrachales Tintina

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas á la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril próximo á las cuatro de la tarde, en el local de la sociedad calle B. Mitre 531.

Orden del día:

1º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los Sres. Jacobo Kade y Dr. David de Tezanos Pinto, que terminaron su mandato.

2º Confirmar el término por el cual fué elegido director el Sr. Teodoro de Bary.

Nota—Para asistir á la asamblea los Sres. Accionistas tendrán que depositar sus acciones en la secretaría hasta tres días antes de la asamblea.—El Secretario.

31 marzo-Nº 157-v-14 abril

Compañía Sud-Americana de Cobre de Corocoro

Sociedad Anónima—Calle Rivadavia 666

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

Convocatoria—Convócase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril á las 4 1/2 p.m. en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Memoria del Directorio y Balance de Saldos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1908.

2º Elección de tres Directores.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad á más tardar cinco días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Convócase asimismo para la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar en el mismo local y hora una vez terminada la asamblea ordinaria, siempre que hubiera suficiente número de acciones depositadas, con la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio sobre la conveniencia de venta de todas las propiedades mineras, edificios, maquinarias, etc.

2º Autorización al Directorio para vender todas las propiedades mineras, edificios, maquinarias, etc., á la compañía «The Corocoro United Copper Mines Limited» que se formará en Inglaterra, para esta y otras adquisiciones.—Buenos Aires, 18 Marzo de 1909.—El Directorio.

20 marzo N 86-v-23 abril.

Compañía Comercial y Ganadera "Chile-Argentina"

Capital Social £ 475.000, realizado. Fondo de Reserva £ 100.000. Fondo de Explotación £ 165 000
Fondo de Castigos £ 14.000. Fondo para Dividendos £ 27906-7-4
País de Origen: República de Chile, Valparaíso
195 calle Reconquista
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto con fecha 21 de Junio de 1905
Balance trimestral de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Marzo de 1909.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Tierras en Neuquen y Río Negro 455000 hectáreas		2963184 15
Haciendas lanares, vacunas y yeguarizos		1238581 50
Estancias, mejoras y edificios..		363960 40
Casa principal en Bariloche:		
1. Edificios, construcciones y galpones........		97815 67
2. Molino, Fábrica de Soda, Panadería y Herrería		11894 69
3. Chacra		10838 86
Aserradero, Maderas y Conc. forestal........................		125604 88
Mercaderías		224909 13
Frutos del país..		72470 91
Sucursales de Comercio en Cumallo, Pichi-Leupí, Sañi-Co y Pto. Manzano..		350410 48
Deudores		265081 97
Rodados, ganado é implementos		18446 76
Seguros		2004 90
Intereses..		1276 72
Gastos y Sueldos..		20161 28
Empresa Andina de Transportes:		
Vapores, Alambre Carril, Carros, Galpones, Hoteles, Muelle lago Nahuel Huapí		472169 84
Teléfono Bariloche - San Ramón		2500 —
Caja y Bancos		25062 97
Conversión	2660628 78	
	2660628 78	6266375 11
HABER		
Capital correspondiente á la Sucursal de Buenos Aires £ 10.000	50400 —	
Lana en consignación..		67770 11
Arrendamiento		1156 75
Varias cuentas		564 61
Hipotecas..	403200 —	150000 —
Compañía Comercial y Ganadera Chile-Argentina, Casa matriz en Chile, saldo de esta Cuenta	2207028 78	
Conversión		6046883 64
	2660628 78	6266375 11

Buenos Aires, 1º Abril de 1909.

p. p. Compañía Comercial y Ganadera «Chile-Argentina» Emilio von Kirchmayr, Representante apoderado.

Buenos Aires, Abril 5 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela.*—Inspector General.

Nº 211-v-14 abril.

SAN GUILLERMO COMPANY LIMITED

Fecha de aprobación de Estatutos, 30 de Julio de 1889.—País de Origen Inglaterra
Capital autorizado £ 32.757,—. Capital suscrito £ 32.750,—
Domicilio: Estancia San Guillermo Estación Galarza F. C. E. Ríos
Balance trimestral de saldos de cuentas al 31 de Diciembre de 1908.

CUENTAS	PESOS ORO SELLADO		PESOS CURSO LEGAL	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Caja			570 54	
Oficina en Londres		9017 67		
Varios Deudores	50 40		22052 14	
Varios Acreedores				2242 48
Metalización	8967 27			20380 20
	9017 67	9017 67	22622 68	22622 68

S. E. ú O.

Estancia San Guillermo, Marzo 29 de 1909.

p. San Guillermo Company Limited: Runcimán y Cía.

Buenos Aires, Abril 2 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

Nº 233 v 14 abril.

Compañía Elevadores de Granos de Buenos Aires Limitada

Se convoca á los accionistas de esta Compañía para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en la calle Maipú nº 131, el 17 de Abril de 1909, á las 2 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día

Reformas al estatuto social.

Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones ó certificados bancarios, hasta 3 días antes de la fecha fijada.—Buenos Aires, Marzo 24 de 1909. El Directorio.

24 marzo—Nº 125-v-14 abril.

La Argentina

Compañía de Ahorros por Bonos de Acumulación.

Alsina 1458

Convocatoria-Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General ordinaria que se verificará el Viernes 23 de Abril á las 9 p.m. en el local de la Compañía, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Presentación de la Memoria y Balance correspondiente al septimo ejercicio.

2º Elección de dos directores en reemplazo de los señores Dr. José M. Jorge y señor Vicente Naya que terminan su mandato.

3º Elección de tres directores suplentes.

4º Informe del Síndico.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en las deliberaciones de la misma.—Angel G. Gutiérrez, secretario.

Abril 12.—Nº 221-v 23 abril.

Bacigalupo Compañía Limitada

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos
Segunda Convocatoria

Se avisa á los Señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesario para que hubiera tenido lugar la Asamblea General ordinaria que debía efectuarse el día 26 de Marzo ppdo. se cita nuevamente para el 27 del corriente á las 8 1/2 p. m. en el local social Cuyo 1379. Se previene que ésta se celebrará con cualquier número de accionistas que concurran, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea ordinaria del 2 de Abril de 1908.

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al tercer ejercicio 1908.

3º Lectura del dictamen del Síndico.

4º Distribución de las utilidades.

5º Elección de cinco directores y dos suplentes, síndico y síndico suplente.

Nota—Para tener derecho á la asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, Cuyo 1383, hasta el 24 del corriente.—Buenos Aires, Abril 12 de 1909. —El gerente. Abril 12--Nº 215 v 22 abril.

Sociedad Nazionale Italiana

Se avisa á los Socios, que el Domingo 18 del corriente á la $1^1/_2$ p. m. tendrá lugar en el Salón Social, Alsina 1465, la asamblea trimestral en 2ª convocatoria para tratar la siguiente

Arden del día;

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Memoria—Balances.

3º Informes de los revisores de cuentas.

4º Elección de un Vocal suplente.

La asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios que intervengan.—Buenos Aires, Abril 12 de 1909.—El Gerente.

13 abril-Nº 223-v-17 abril.

THE ARGENTINE SOUTHERN LAND COMPANY LIMITED

(La Compañía de Tierras Sud Argentino, Limitada)

Fecha de aprobación de estatutos, Agosto 9 de 1889. - País de origen, Inglaterra

Capital autorizado £ 140.000.—Capital suscrito £ 140 000

Domicilio legal en Buenos Aires, Calle San Martín Nº 264

Balance semestral de saldos al 31 de Diciembre de 1908

	DEBE		HABER	
	$ o/s	$ m/L	$ o/s	$ m/L
Oficina en Londres			595794 76	190251 06
Caja en Buenos Aires y Estancias		23076 53		
Banco de Londres y Río de la Plata				19415 99
Gastos generales	309 60	93969 14		
Materiales y mercaderías		261971 87		
Vehículos, herramientas, muebles, etc.	233 57	73023 93		
Intereses				2543 10
Cuentas pendientes	4 28	2280 72		
Conversión	114546 40			260332 73
Haciendas y productos	480703 76			4885 60
Edificios y mejoras permanentes		32000 62		
Acciones		60 —		
Arrendamientos				100 —
Varios deudores		46963 60		
Varios acreedores			2 85	55817 93
	595797 61	533346 41	595797 61	533346 41

Buenos Aires, Marzo 30 de 1909

p. p. La Compañía de Tierras Sud Argentino, Limitada:—R. Inglis Runciman, Representante.

Buenos Aires, Abril 2 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*.—Inspector General.

Nº 228 v 14 abril.

THE PORT MADRYN (ARGENTINA) COMPANY LIMITED

(La Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Limitada)

Fecha de aprobación de estatutos, 4 de Octubre de 1906.—País de origen, Inglaterra.

Capital autorizado £ 250 000.—Capital suscrito £ 190.000

Domicilio legal en Buenos Aires, Calle San Martín 264

Balance semestral de saldos al 31 de Diciembre de 1908

	DEBE		HABER	
	$ o/s	$ o/l	$ o/s	$ o/l
Directorio en Londres			210120 96	277273 64
Efectivo en Caja		4547 14		
Efectivo en Bancos		1199 61		
Letras á pagar				190 —
Haciendas		237348 62		
Alambrados, aguadas, edificios, muebles, maquinarias, etc.		45276 84		
Gastos generales		28691 09		
Arrendamientos				122 —
Forraje		422 24		
Carnicería				4244 48
Acciones		70 —		
Materiales y mercaderías		10937 15		
Varios acreedores			1101 14	30840 66
Varios deudores		28424 52		
Servicio de agua Puerto Madryn	5777 61	8771 29		
Pueblos—Cuenta cobranza				12822 —
Permutaciones	96163 70			218553 86
Obras en construcción	109280 79	183564 15		
Cuentas pendientes				5206 01
	211222 10	549252 65	211222 10	549252 65

Buenos Aires, Marzo 30 de 1909

p. p. La Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Limitada:—R. Inglis Runciman, representante.

Buenos Aires, Abril 2 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 241 v-14 Abril.

Sociedad Anónima Prince George's Hall

Memoria del Directorio y balance al 31 de Diciembre de 1908

Se previene á los Sres. Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en el Salón de la Sociedad, calle Cuyo 1230, el Miércoles 14 de Abril de 1909, á las 4.30 p.m.

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1908.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores.
4º Elección de Síndico y Suplente. Por orden del Directorio.—El Secretario.

29 marzo-Nº 145-v-14 abril

La Economía Comercial

Compañía de Seguros

Se convoca á los Sres accionistas de esta Compañía á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente á las dos de la tarde en las oficinas de la Dirección General Avenida de Mayo Nº 761 (2º piso) para tratar y resolver sobre la memoria anual correspondiente al ejercicio de 1908/9 y proceder á la elección de tres directores titulares tres suplentes, síndico y suplente.

Art. 17 de los Estatutos. Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social hasta dos días antes del señalado para la asamblea. Buenos Aires, Abril 12 de 1909.—El Director General.

13 abril Nº 227 v 27 abril.

Compañía General de Fósforos

Se previene á los Señores Accionistas que el dividendo acordado en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 1º del actual, se empezará á pagar el día 16 del corriente de 1 á 3 de la tarde, en el local de la Administración, Rivadavia 762, 1er piso.—Buenos Aires, Abril 5 de 1909.—El Secretario.

Abril 12-Nº 218 v 16 abril.

Sociedad Anónima La Buenos Aires

Fábrica de papeles y cartones en general

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Abril de 1909, á las 4 p. m. en el local Ada. de Mayo Nº 984 (Hotel Eslava) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y balance al 31 de Marzo ppdo. practicado por el nuevo directorio de acuerdo con lo resuelto en la última asamblea.
2º Resolver sobre la marcha futura de la sociedad;
3º Elección de un nuevo directorio, síndico y suplente.

Los Sres. Accionistas que deseen concurrir á á esta Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre Nº 737, hasta 3 días antes de la fecha arriba citada.—Buenos Aires, 6 de Abril de 1909.—El Secretario.

Abril 12-Nº 220-v 24 abril

Sociedad «Colonia Italiana»

Paraná 555

Se avisa á los señores socios que el Domingo 18 del corriente á la 1,30 p. m, tendrá lugar la Asamblea del primer trimestre de 1909.

Siendo la segunda convocatoria la Asamblea se efectuará con cualquier número de socios presentes.

La Orden del Día, está en Secretaría.—B. Gerosa, gerente.

Abril 6—Nº 199-v-18 abril.

Compañía de productos Conen

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos de esta Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas á la quinta asamblea general ordinaria, para el día 14 de Abril á las 3 1/2 p. m. en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 altos.

Orden del día

1º Presentación del informe de la Comisión, Directiva y del balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1908.

2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Ocho días antes de la reunión de la asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Bartolomé Mitre 531 altos para obtener el boleto de entrada.—Buenos Aires, 27 de Marzo de 1909.—El Presidente.

31 Marzo Nº 164-v-14-Abril

La Aurora

Compañía Nacional de Seguros

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 de los estatutos sociales, se convoca á los Sres. accionistas á la asamblea General ordinaria que se celebrará el día 15 de Abril próximo, á las 4 de la tarde en la calle San Martín 158 con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Aprobación del balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de los beneficios.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años, un director titular por un año, un director suplente por dos años, síndico y síndico suplente.

4º Reforma de los estatutos propuesta por el directorio.

Se hace saber á los Sres. accionistas que para concurrir á la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía con cinco días de anticipación.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.—C. Amadeo Piaggio, gerente. 2 Abril Nº 118 v-15 Abril.

Cristalerías Rigolleau Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Avenida de Mayo Nº 665, 3er piso, el día martes 20 de Abril próximo á las 2,30 p. m. para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria General, correspondiente al ejercicio de 1908.

2º Elección de un Director, en reemplazo del Sr. Emilio Kersting, quien renunció por haberse retirado á Europa.

3º Elección de Síndico suplente.

Nota: Se hace presente á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los estatutos deben depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, Belgrano Nº 550, á lo menos 3 días antes del fijado para la asamblea.—El Directorio. 2 Abril Nº 184 v-20-Abril

Electro Universal Cellino

Asamblea extraordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, convócase á asamblea extraordinaria á los señores accionistas de la sociedad anónima Electro Universal Cellino, que tendrá lugar el día 19 de abril de 1909, á las 8 p. m. en el local social, calle Carlos Pellegrini 234, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Estado de la sociedad.

2º Aceptación ó rechazo de la renuncia del directorio.

3º En caso de aceptación, nombramiento de los nuevos directores.

Los certificados de acciones deberán depositarse en el mismo local, ocho días antes de la fecha fijada para la asamblea de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 24 de 1909.—El secretario.

27 Marzo-Nº-136-v-19 abril.

Sociedad anónima «Arenal de los Patos»

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General que tendrá lugar el sábado 24 del corriente á las 3 p.m. en la calle Alsina Nº 383.

Orden del día

1º Informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad.

2º Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1908.

3º Propuesta para explotar los negocios de la Sociedad contra pago de una suma fijada mensual.

Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones ó certificados bancarios, hasta 2 días antes de la fecha fijada. Buenos Aires, 1º de Abril de 1909. El Directorio.

2 Abril Nº 182-v-22 Abril

La Alcancía Popular

Banco Cooperativo Universal

2ª Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 41 de los Estatutos se convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea General (ordinaria) que tendrá lugar el Jueves 15 del corriente á las 8 y 1/2 p. m. en el local social calle Rivadavia Nº 2027 á fin de tratar la siguiente

Orden del día.

1º Lectura de la memoria é informe del Síndico.

2º Aprobación del balance anual y cuentas del ejercicio.

3º Nombramiento del Síndico titular suplente.

4º Aprobación de los actos administrativos practicados por el Directorio y gerente de la Institución.

5º Determinar la autonomía de los discos de la subsripción de las acciones en general, Vales Directos y Vales Circulares.

6º Disposiciones á tomarse con respecto á las acciones y obligaciones en mora.

7º Modificaciones al proyecto de construcciones y edificación del Barrio Obrero de la «Alcancía Popular» en esta Capital, forma de pago para adquirir ventajosamente los terrenos y la casa propia, por medio de las distintas emisiones de los Vales Circulares.

8º Quema de Valores, 3ª incineración de Vales Directos pagados á cuenta de dividendos sobre acciones en general.

Se previene á los Sres. accionistas que deben depositar sus acciones ó recibo provisorio de las mismas en el Banco y retirar su tarjeta de entrada á la Asamblea hasta 3 días antes de efectuarse, ocurriendo á la Secretaría de 1 á 4 p. m. y que ella se llevará á cabo cualquiera que sea el número de accionistas que concurra.—Buenos Aires, Abril 5 de 1909.—El Secretario. Abril 6.—Nº 200 v-15 abril.

Compañía de Electricidad, Luz y Fuerza de Junín

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1909, á las 3,30 p. m., en el local calle San Martín 113 (altos) para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Memoria y Balance del Director é informe del Síndico.

3º Distribución del dividendo.

4º Elección de un Director titular y dos suplentes.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Autorización al Director para ofrecer las acciones no subscriptas que completan el capital.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 38 de nuestros Estatutos, para tener derecho á tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 360, ó presentar un certificado de depósito de algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha de su celebración.—El Secretario.

Abril 6—Nº 196-v-26 abril.

Sociedad General Pobladora

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 15 de Abril próximo á las 4 de la tarde, en el local social (Bartolomé Mitre 519) á fin de tratar sobre la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido en 31 de Diciembre de 1908 é informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes y de síndicos titular y suplente.

Los Sres. accionistas, que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión de la Asamblea, previniéndose que ésta se verificará, cualquiera que sea el número de acciones que concurran.—Buenos Aires, 30 de Marzo de 1909.—El Gerente.

31 Marzo Nº 166 v 15 abril.

Compañía Nacional de Impresos

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente á las 10 a. m. en el local social Moreno 1478 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamble anterior.

2º Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Elección de 4 directores y Síndico titular y suplente.

4º Autorización para aprobar el acta.

De acuerdo con el Art. 14 de los estatutos se previene á los Sres. Accionistas que deben depositar las acciones en la Comdañía hasta 3 días antes de la asamblea para tener derecho á asistir á ella.—Buenos Aires, Abril 2 de 1909.—El Directorio.

Abril 5-Nº 196-v-26 abril

Sociedad Anónima Balneario de Punta del Este

Cangallo esquina 25 de Mayo

Segunda convocatoria—No habiéndose presentado número suficiente de accionistas para formar quorum legal en la asamblea convocada para el día 29 de Marzo, el directorio resuelve convocar á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 20 de abril próximo, á las 4 de la tarde, en el local de la sociedad, calle Cangallo 301 para tratar la siguiente

Orden del día

1º. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1908.

2º. Nombramiento de síndico y suplente de síndico en reemplazo del Dr. J. M. Henríquez, que ocupaba el puesto de titular en substitución del Sr. Leopoldo Pérez, que falleció.

Nota—Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes de la asamblea para obtener la boleta de entrada. Siendo esta la segunda convocatoria, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.—Por Gerente P. Ballesteros Barros.

Abril 7—No. 204 v-20-Abril

Grandes Molinos Porteños

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril del corriente año, en el local social 25 de Mayo 175, á las 5 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1908.
3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Nicolás Mianovich y Federico Portalis, que cesan en su mandato y de D. Eduardo Frechon, que renunció y de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Pedro Mianovich y Carlos Portalis, que también cesan.
4º Nombramiento de síndico y síndico suplente en reemplazo de los señores Enrique Berduc y Ernesto Piaggio, cuyas funciones terminaron el 31 de Diciembre de 1908.

Nota.—Tres días antes de la reunión de la asamblea, los señores accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1909.

Abril 12 Nº 222 v-28 Abril

Empresa de Luz y Fuerza

Buenos Aires—Sociedad Anónima

Convocatoria—Por resolución del Directorio se cita á los Sres. Accionistas á Asamblea extraordinaria para el día 14 de Abril del año corriente á las 3 p.m. en el local de la Sociedad, calle Defensa 317.

Orden del día:

1º Aprobación del convenio celebrado ad referéndum para la transferencia de la Empresa de Luz y Fuerza, Mendoza.
2º Autorizar al Directorio para ejecutar en todas sus partes este convenio y emitir los títulos necesarios para esta operación.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1909.—El Directorio.

30 marzo-Nº 149-v-14 abril

Sociedad Anónima Campos y Quebrachales Puerto Sastre

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Abril á las 3 p. m. en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance general, é informe del Síndico.
Elección del nuevo Directorio.
Elección de Síndico y Síndico suplente.
Se recuerda á los Sres. Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Corrientes 327, hasta el 11 de Abril.—El Gerente.

31 mar.-N 158 v-14 Abril

Compañía Nacional de Construcciones

Sociedad Anónima

Convocatoria—Por resolución del Directorio de esta Compañía y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 15, de los estatutos sociales se convoca á los Sres. Accionistas á la asamblea que tendrá lugar el día 16 de Abril próximo á las 4 p.m, en las oficinas de esta Compañía Victoria 788 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombrar dos Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los Sres. Molina Civit y Vicente Scala titulares y Alberto H. Almirón y Carlos Malmén suplentes.—El Gerente.

19 marzo-Nº 79-v-16 abril

Compañía Gas de San Nicolás

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio, el Directorio de la Compañía cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril del corriente año, á las 3 p. m. en el escritorio de la Compañía, calle Venezuela 678, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio del año 1908.
2º Resolver sobre la distribución aconsejada por el Directorio del saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas.
3º Elegir por haber terminado su mandato, un Director titular; en reemplazo del Sr. Servando E. Gómez, un Director suplente en reemplazo del Sr. Carlos M. Pradere y Síndico de la Compañía, de acuerdo con el art. 340 de Código de Comercio.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el art. 20 de los Estatutos para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación en el escritorio de la compañía.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1909.—El Directorio.

26 Mar. Nº 129. v.-14 Abril.

Providencia

Compañía Nacional de Seguros sobre la vida.

No habiéndose presentado á la primera convocatoria suficiente número de acciones para formar quorum legal para la asamblea anual, se cita nuevamente á los Sres. Accionistas para la reunión que deberá tener lugar el día 17 del corriente, á las 10,30 a. m. en la sede social de la Compañía Cangallo 845, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance del 5º ejercicio y distribución de utilidades.
2º Renovación de tres directores.
3º Elección de Presidente, Vice Presidente, Secretario y Tesorero.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Fijar la remuneración del Administrador por el año 1909.
6º Aprobación del acta á labrarse en la misma fecha.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, la asamblea será válida con el número de accionistas que concurra y haya depositado sus acciones de conformidad con el artículo 29.—Buenos Aires, Abril 1º de 1909.—El Secretario.

1º abril Nº 171-v 15 abril

Sociedad «Argentina» Luz y Calefacción

No habiendo podido celebrarse la reunión convocada para el cinco del corriente por falta de quorum, se invita nuevamente á los Señores Accionistas para la Asamblea general que tendrá lugar en el local de la Sociedad San Martín 477, el día 26 del corriente á las 9 a.m.—Se previene que siendo esta la segunda convocatoria el acto se realizará con el número que concurra.

Orden del día

1º. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º. Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General al 31 de Diciembre é informe del Síndico.
3º. Nombramiento del Síndico.—El Secretario.

13 Abril Nº. 224-v-23-Abril.

Sociedad Teatral Italo Argentina

«Sociedad Anonima»

Por la presente se convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se tendrá lugar el día 30 de Abril á las 4 p. m. en el salón alto del Teatro Coliseo, calle Charcas Nº 1143, Buenos Aires.

Orden del Día:

1º Memoria y balance correspondiente al primer ejercicio social.
2º Aumento del capital social.
3º Reforma de los Estatutos.
4º Elección de Directores y Síndicos.

Se previene á los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Esmeralda 449 1º piso) por lo menos tres días antes al señalado para la asamblea.—Buenos Aires, Abril 11 de 1909.—El Presidente.

Nº 225 v-29 Abril.

La Equitativa del Plata.

Sociedad Anglo Argentina de seguros sobre la vida

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas para la asamblea ordinaria que deberá tener lugar el día 28 del corriente á las cuatro y media de la tarde, en las oficinas de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 612 con la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior que tuvo lugar el 6 de Mayo de 1908.
2º Presentar la Memoria y el Balance correspondiente al 11 ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1908
3º Aprobar la aplicación y distribución de sobrantes propuestos por el directorio.
4º Elegir cuatro miembros titulares y tres suplentes en reemplazo de los que han terminado su mandato, para integrar el Directorio y elección de Síndico.
5º Aprobar el acta de esta asamblea.

Acabonepson, secretario.

13 Abril—Nº 226 v-28 Abril.

La República

Sociedad Anónima

Seguros, préstamos, ahorros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos quedan citados los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que deberá tener lugar en el local de la sociedad, Florida 230 (altos), el miércoles 28 del corriente Abril, á las 4 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 6º ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1909.
2º Elección de cinco directores titulares (tres por haber terminado su mandato y dos por haberlo renunciado), de cuatro directores suplentes y de síndico titular y suplente. De las cinco vacantes de directores titulares, son tres por el término de dos años y dos por el de un año; los suplentes son por dos años y el síndico titular y suplente por un solo año.

Nota: Se advierte á los señores accionistas que para tener derecho á asistir á la asamblea y votar, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la reunión de la asamblea, como lo establece el Art. 25 de los estatutos.—Buenos Aires, Abril 7 de 1909.—El Presidente.

14 Abril.—Nº 234-v-28 abril.

Compañía Nacional de Ahorros

Banco de Depósitos

Se convoca á los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 19 de Abril corriente, á las 4 de la tarde, en el local de la Compañía, 25 de Mayo 198 esquina Cangallo, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y resolución sobre el acta de la anterior asamblea.
2º Resolución respecto á la oportunidad en que deben ser labrados, discutidos y firmados los actos de las asambleas.

3º Proyecto de reforma de los estatutos.
Se ruega á los señores accionistas se sirvan depositar sus acciones antes del día fijado para la asamblea.—Buenos Aires, Abril 13 de 1909.—El Secretario.
14 Abril.--Nº 235-v-19 abril.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á subasta pública cuya oferta se hará verbalmente bajo la base de ocho pesos moneda nacional ante el escribano mayor de Gobierno, para la compra de terneras que se sacrifiquen en el Conservatorio Nal. de Vacuna durante el año 1909. El remate tendrá lugar el día 3 de Mayo á las 3 p.m en el local que ocupa el Departamento Nal. de Higiene, Paseo Colon 533. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras todos los días hábiles de 2 á 4 p.m. v-3 Mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Licitación para la provisión de diez y ocho bueyes, con destino á los servicios de las máquinas «Champión» del Departamento de Obras Públicas. Tendrá lugar el día 15 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 5 de 1909. v 15-Abril

Licitación para la provisión de treinta máquinas barredoras, según modelo, con destino á la limpieza pública. Tendrá lugar el día 15 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaria de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Abril 5 de 1909.
-v-15 abril.

Licitación para la provisión de 25 carros de dos ruedas y 12 de 4; 32 chatas de 4 ruedas; 9 trenes para el transporte de recipientes desmontables; 10 carros de 2 ruedas con tapa corrediza y 3 chatas de cajón, de 4 ruedas, para transporte de materiales, de acuerdo con los modelos existentes en la Administración General de Limpieza.

Tendrá lugar el día 16 del corriente á las 2 p.m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 6 de 1909.
v- 16-Abril.

Licitación para el arrendamiento del terreno de 8.66 por 39.80 situado en la calle Freyre al lado Nº 2175 entre Juramento y Mendoza de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 15 del corriente á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, 8 de Abril de 1909.—El Secretario.
v-15 Abril

Licitación para la provisión y colocación de azulejos en los Pabellones en construcción en el sello Torcuato de Alvear. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 15 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 8 de Abril de 1909.—El Secretario. v-15 de Abril.

Ministerio de Hacienda

Licitación de uniformes de invierno

Buenos Aires, Marzo 24 de 1909.

Siendo necesario proceder á la licitación de los vestuarios de inviernos de los marineros al servicio de los resguardos,

SE RESUELVE:

Llámase á licitación para la provisión de las prendas de uniformes, relacionadas en la base primera del pliego de condiciones que se agrega y al cual deberán sujetarse estrictamente las propuestas, fijándose el día 15 de Abril, á las 3 p. m., para la apertura de las mismas, en la secretaría de este Ministerio.

Pase á la División Inspección y Contralor de la Segunda Sección, á sus efectos.

IRIONDO.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN DE UNIFORMES DE INVIERNO PARA EL PERSONAL DE MARINEROS, QUE TENDRÁ LUGAR EL DÍA 15 DE ABRIL Á LAS 3 P.M.

1º El número y clase de prendas á proveer, son las siguientes:

356 Gabanes de paño.
356 Blusas de paño.
356 Pantalones de paño.
356 Gorras de paño.
712 Pares borceguíes.
712 » medias.
712 Camisas lienzo.
712 Calzoncillos lienzo.
356 Capas impermeables.
16 Ginetas para sargentos.
16 Ginetas para cabos.

Las propuestas podrán presentarse por todo ó excluirse el calzado, gorras y capas impermeables, por cada uno de cuyos artículos se admitirán propuestas separadas.

2º Las cantidades expresadas en el artículo anterior, son las mínimas á entregar, pero el Ministerio de Hacienda se reserva el derecho de aumentarlas ó hacer los pedidos extraordinarios que fueran necesarios durante el año, y los contratistas estarán obligados á proveerlos á los mismos precios licitados.

3º Los precios deberán ser unitarios y establecerse en pesos moneda nacional, y las propuestas serán calculadas por el total licitado, á fin de determinar el monto total de las mismas.

4º Cada proponente acompañará á su propuesta, las muestras de paño azul y gris y de los demás artículos á proveer y de los materiales á emplear, debiendo sujetarse toda la provisión á los modelos que se encuentran á disposición de los interesados, en la División Inspección y Contralor de la Segunda Sección.

5º La entrega será hecha por los contratistas, en lugar y forma que determine el Ministerio, dentro de los veinte días de recibida la orden respectiva.

6º El pago será al contado, en presencia de los certificados de entrega, previa tramitación de práctica.

7º Las propuestas deberán ser extendidas en el papel sellado correspondiente y presentadas en pliego cerrado, dirigido al señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda, en su despacho, por los interesados, ó sus representantes debidamente autorizados, en el acto mismo de remate.

8º Cada propuesta deberá ser acompañada del certificado de depósito, en el Banco de la Nación Argentina, en dinero efectivo, ó título de deuda pública nacional y á la orden del señor Ministro de Hacienda, de una suma equivalente al 3 % del valor total de la propuesta.

9º En las propuestas no podrán hacerse agregados ni ponerse notas que no sea dentro del cuerpo principal de las mismas como tampoco efectuarse en ellas raspaduras ni interlineaciones y una vez abiertas, no se admitirán otras ni escritos que modifiquen las presentadas.

10. Aprobada la licitación y dentro de los 3 días de comunicada la aceptación de su propuesta al licitante que haya obtenido la adjudicación del remate, se presentará aquél á formalizar el respectivo contrato, acompañando el certificado de depósito en el Banco de la Nación, á la orden del Ministerio de Hacienda, en dinero ó título de la deuda pública, de la suma suficiente á completar el 10 % del valor licitado y en calidad de garantía.

Si el adjudicatario no se presenta en dicho término, se considerará que hace abandono de sus derechos y depósito de (3 %) tres por ciento, hecho en garantía de la propuesta, el que quedará á favor del fisco.

11. La falta de cumplimiento al contrato sea en la cantidad, calidad ó palzo, en la entrega de los artículos, dará derecho al Gobierno para responsabilizar al contratista por los daños y perjuicios que puedan irrogarse, los que harán efectivos sobre el depósito de garantía, sin gestión judicial y por la sola vía administrativa.

12. No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste, en un todo, al presente pliego.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más ventajosas ó que ofrezcan mayores garantías. Aceptar sólo una parte de ellas ó de rechazarlas todas.—*J. de la C. Puig*, Subsecretario. v-15 abril.

Aduana de la Capital

Llámase á licitación por el término de treinta días para la provisión de nueve (9) balanzas de brazo de mil kilos y una decimal ó de precisión con destino á los depósitos fiscales. El espediente respectivo se encuentra á disposición de los interesados en la oficina del subscrito, donde se realizará la licitación el día 12 de Mayo de 1909, á las 4 p.m., en presencia del Escribano de Gobierno.—Abril 12 de 1909.—Guillermo Anzó Quintana.—Secretario.
v-12 Mayo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Elisa D'Oliva de Mendoza, en su carácter de viuda del ex jubilado, D. Ramón Mendoza.—Buenos Aires, Abril 3 de 1909.—El Secretario.
v-16-Abril

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, la Sr. Agueda Fernández de Rivas, acogiéndose á los beneficios que acuerda el art. 51 de la Ley 4349, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, D. Alfredo F. Rivas.—Buenos Aires, Abril 7 de 1909.—El secretario. v 21 abril.

Crédito Público Nacional

LICITACIONES DE BONOS MUNICIPALES DE 1891 Y 1897

Se hace saber á los interesados que el día 23 del corriente á las 2 y 1/2 p. m. tendrán lugar las licitaciones de bonos municipales de 1897 autorizados por ley Nº 3465, para la amortización correspondiente al vencimiento de 1 de Mayo; y de bonos del Empréstito de Consolidación autorizado por ley Nº 2874, para el servicio de 1º de Julio próximo con el siguiente fondo amortizante $ 56070 y $ 410000 respectivamente.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Lo que fuese aceptado de los bonos de 1897 se pagará durante todo el mes de Mayo, y el 1º al 31 de Julio; lo correspondiente al Empréstito de Consolidación.—Buenos Aires, Abril 12 de 1909.—El Secretario.
v-23 abril.

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Á ORO.—CRÉDITO ARGENTINO INTERNO 1907

Se hace saber á los tenedores de títulos del empréstito autorizado por Ley Nº 4600 que el día 15 de Abril próximo se procederá simultaneamente en esta Oficina y en Londres á la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 15 de Junio, cuyo fondo amortizante es de $ 183900 oro sellado valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los SS. Barnag Brothers y Cía. hasta las 2 y 1/2 p. m. del día señalado, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y por persona de responsabilidad notoria.

El pago de lo que fuese aceptado se efectuará desde el día del vencimiento, en esta Oficina y en las casas bancarias indicadas al efecto en los mismos títulos.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1909.—El Secretario.

v-15 Abril.

Servicio y conservación de los puertos de la Capital y La Plata

Llámase á licitación para la provisión y colocación de un trasportador eléctrico con destino al Puerto de La Plata la que tendrá lugar en la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata (Belgrano y Avenida Oeste) el día 26 de Abril á las 3 p. m. pudiendo los interezados consultar el pliego de condiciones en la Secretaría de la misma.—Buenos Aires, Abril 1º de 1909.—Francisco M. Trelles.

v-26 abril.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Nicanor González del Solar, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por don **Wenceslao Moreno,** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan á deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Febrero 27 de 1909.—Santiago J. Fontana, secretario.

Sin cargo-v-19 abril.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á un bote de pino tea que ha sido recojido por el Destacamento Quilmes por encontrarse abandonado en el arroyo Las Nutrias; cuyas dimenciones son las siguientes: eslora mts, 6, manga mts. 2,10 y puntal de 0,90, con el número 4553 en estado de conservación es bueno.

Se previene que, si en dicho término no fuerr reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1909.—p/a A. Mallea, oficial 1º.

v-22-abril.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde éste hasta el Río Paraná de Las Palmas de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por Decreto de Febrero 8 del corriente año. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1º de Septiembre próximo á las 2 p. m.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos y adquirir en la misma repartición un ejemplar en propiedad mediante el pago de $ 200 moneda nacional de curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares deberán inscribirse en dicha oficina á fin de que le sean entregados en el orden de los pedidos respectivos.—R. Escalante Posse, Oficial Mayor.

v-1º Septiembre.

Dirección General de Vías de Comunicación

LICITACIONES

El día 26 de Junio de 1909 á las 2 p. m, se recibirán propuestas en la Dirección General de Ferrocarriles para la provisión de 35 vagones tanques con destino á las líneas de Formosa á Embarcación, de Barranqueras á Metan, y de Dean Funes á Laguna Paiva, de acuerdo con los planos y especificaciones que desde la fecha quedan á disposición de los interesados en esta Dirección General.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1909.—El secretario. v-26-Junio.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el 28 de Abril próximo á las 3 p. m. para obras de reparación en la Comisaría 34. Datos, en la Dirección de Contabilidad.— Buenos Aires, Marzo 30/909. v 28 Abril.

Llámase á licitación pública hasta el 28 de Abril próximo á las 3 y 15 p. m. para la provisión de artículos, etc., con destino al Depósito Central en las obras del Riachuelo. Datos, en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Marzo 30/909. v-28 Abril.

Llámase á licitación pública hasta el 2 de Junio próximo á las 3 p. m. para la provisión de piezas de repuesto para embarcaciones. Datos, en la Dirección General de Contabilidad. —Buenos Aires, Marzo 25 de 1909.

v 2 de Junio.

Llámase á licitación pública hasta el 23 de Junio próximo á las 3 p. m. para la provisión de maquinarias para los Talleres de la Dirección de Obras Hidráulicas. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Marzo 25/909. v-23 Junio.

Dirección General de Puentes y Caminos

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública hasta el 17 de Mayo á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente sobre el arroyo Pavón.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, casa de Gobierno 3º piso.—Buenos Aires, Abril 1º de 1909.

v-17-Abril.

Dirección General de Ferrocarriles

LICITACIÓN

El día 1º de Julio próximo á las 2 de la tarde, se recibirán propuestas en esta Dirección General para la provisión de 190 vagones plataforma, 35 vagones tanque y 30 vagones casilla con destino á los Ferrocarriles que construye el Estado en los territorios patagónicos, de acuerdo con los planos y especificaciones que desde la fecha quedan á disposición de los interesados en esta Dirección General.—Buenos Aires, Abril 1º de 1909.—El Secretario

v- 1º Julio

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Exp. 0275/09. Buenos Aires, Enero 14 de 1909.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: J. M. Ezcurra, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Cangallo Nº 354 como mejor proceda digo: que solicito de V. E. un derecho de exploración con el objeto de efectuar cateos de borato de cal en el lugar denominado Salar de Rincón, en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, debiéndose concederme una zona de exploración de dos mil (2000) hectáreas, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería. Los límites del terreno cuya exploración solicito constan del adjunto cróquis y son como sigue: Del Esquinero S. O. de las pertenencias «Carolina» que fueron denunciados hace algunos años, por los Sres. A. Lamothe y A. Piajollet, se medirán 2142,85 metros sobre el costado poniente de dicha pertenencia hasta el punto marcado «A» con el croquis referido; de este punto al Oeste con rumbo 72º56'50" O. se medirán 4000 metros hasta el punto «B»; de este punto con rumbo S. 17º3'10" E. se medirán 5000 metros hasta el punto marcado «C»; de este punto con rumbo Norte 72º56 50" E. se medirán 4000 metros hasta el punto «D»; y de este punto se medirán 2857,15 metros hasta el punto de partida. Por tanto ruego á V. E. que previos los trámites de ley se sirva acordarme la concesión que solicito, por ser de justicia.—J. M. Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy catorce de Enero de mil novecientos nueve á las dos y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Enero 16 de 1909. —Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decours, O. M.—Enero 18 de 1909—Pase á Minas, á sus efectos G. A.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1909.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo de la Compagnie Internationale des Borax, cesionaria de D. J. M. de Ezcurra, en el Territorio de Los Andes, Distrito minero de Rincón. Habiendo quedado en forma la solicitud después que el solicitante Sr. Ezcurra hubo manifestado que su profesión era minero y que el terreno era fiscal y precisado la ubicación de la zona que solicitaba corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Dicha zona que ha quedado libre después que la Compañía recurrente hubo desistido en el expediente E-194-09 de los derechos de exploración que correspondian á su pedido de restauración de la boratera «Carolina», se ha ubicado con la conformidad del interesado en forma de un rectángulo de cinco mil (5000) metros en dirección Nº 17º3'10" O. por cuatro mil (4000) de ancho tal que su lado N.E. se obtenga trazando á partir de un punto que dista quince mil (15000) metros al N. 71º22'50" E, del Cerro Tultul las rectas de dirección N. 17º3'10" O. y S. 17º3'10" E. de 2142,85 metro y 2857,15 metros de extensión respectivamente.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermite.

Nº 178-v-16 abril

Exp. C-6540/907.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1907.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, á nombre y en representación de la Cuevitas Trading Company, domiciliada legalmente en esta Capital, calle Cangallo Nº 354, ante V.E. con el debido respeto digo: Que la Compañía que represento desea hacer trabajos mineros de exploración y cateos en terrenos fiscales, no labrados ni cercados y relativos al mineral de borato de cal de la segunda categoría y por lo tanto vengo á solicitar de V.E. que en conformidad con lo dispuesto en el art. 27 del Código de Minería, se me concedan las cuatro unidades de quinientas hectáreas cada una, ofreciendo cumplir con las disposiciones contenidas en el citado código en la parte que me respectan. Los terrenos cuya exploracion y cateo solicito se hallan ubicados en el Territorio Nacional de Los Andes, en el Salar de Cauachari, siendo estos terrenos de propiedad fiscal como antes he mencionado y demostrándose libres como aparece d·l respectivo plano recientemente publicado por ese Ministerio. Los deslindes Generales del cateo que solici o son los siguientes: al Este terrenos fiscales y las Cerranías Negras que se encuentran al frente del Cerro denominado Turutari; al Oeste terrenos fiscales del Salar de Caurchari; al Sud terrenos fiscales del mismo Salar y al Norte la pertenencia denominada «Unión», según el plano á que antes he aludido. Como no conozco quienes son los colindantes del terreno cuyo permiso de exploración y cateo solicito, pido que se hagan las notificaciones en conformidad con la ley. Por tanto á V.E. suplico que teniéndome por presentado en forma, se sirva ordenar las publicaciones legales para los efectos del Art. 25 y siguientes del Código de Minería. Es justicia que espero alcanzar de V. E. Cuevitas Trading Company. J. M. de Ezcurra, Gerente General.—Presentada esta solicitud hoy veintitres de Diciembre de mil novecientos siete, á las doce meridiano, quedando notificar al interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Buenos Aires, Enero 10 de 1908.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda. Ortiz de Rozas (hijo). Enero 11/908.—Pase á Minas, á sus efectos. p. a. Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1909. Señor Jefe: Tengo el agrado de elevar á Vd. el presente permiso de cateo en el Territorio de Los Andes, distrito minero de Caurchari. Estando en forma la solicitud, según los planos de esta Sección, la zona solicitada, que con la conformidad del interesado se ha ubicado en forma de un rectángulo de cinco mil (5 000) metros de N. á S. por cuatro mil (4.000) de E. á O. tal que su vértice N. O coincida con el esquinero más al S. de la boratera «Mascota», corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección de Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 179-v-16 abril.

Exp. C. 1000/909.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1909.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra por la Compagnie Internationale des Borax, domiciliado en esta ciudad, calle de Cangallo Nº 354, mayor de edad, casado, ante V. E. con el debido respeto digo: Que deseando hacer trabajos mineros de exploración y cateo en terrenos fiscales, no labrados ni cercados y relativos á minerales de la segunda categoría, vengo á solicitar de V. E. que en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería, se me concedan las cuatro unidades de medida de 500 hectáreas cada una, ubicadas en forma de rectángulo de 4.000 metros de N. á S. por 5.000 metros de E. á O. situando su centro á 7 kilómetros al S. del lugar llamado «Antuco» ó «Ciénaga Redonda». Los terrenos cuya exploración y cateo solicito se hallan ubicados en el Territorio Nacional de Los Andes, en el lugar denominado «Antuco» siendo estos terrenos de libre disposición y de propiedad fiscal como antes ha mencionado. Los deslindes generales de terreno cuyo cateo solicito son los siguientes: al Norte el pueblo de Antuco camino á San Pedro de Atacama y terrenos fiscales, al Sur las faldas de los cerros de Pastos Grandes y terrenos fiscales, al Oeste terrenos fiscales y al Este las faldas del cerro Tocomar. Como no conozco quienes son los colindantes del terreno cuyo permiso de exploración y cateo solicito, pido que se hagan las notificaciones en conformidad con la Ley. Por tanto á V. E. suplico que teniéndome por presentado en forma se sirva ordenar las publicaciones legales para los efectos del Art. 25 y siguientes del Código de Minería. Es Justicia que espero alcanzar de V. E.—Compagnie Internationale des Borax.—J. M. de Ezcurra, Gerente General.—Presentada esta solicitud hoy primero de Marzo de mil novecientos nueve á las tres y cuarto pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Marzo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido. Marzo de 1909.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Ortiz de Rozas (hijo).—Buenos Aires, Marzo 4/909.—Estando justificada la personería que se invoca pase á minas á sus efectos. p. a. Juan R. Montes de Oca, Secretario.—Buenos Aires, Marzo 20/09.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio de Los Andes.—Habiendo quedado en forma la solicitud después que el recurrente hubo manifestado que el terreno solicitado no estaba cultivado y que era borato de cal lo que deseaba catear, esta sección se permite aconsejar se ordene el registro y las publicaciones en vista de estar libre, según sus planos, la zona solicitada.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 180 v-16-Abril

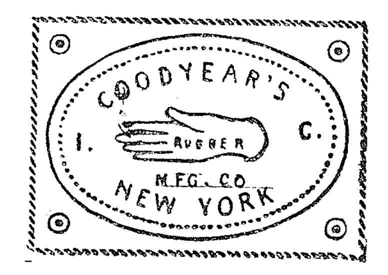
---

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

—

Acta nº 25.943



Abril 12 de 1909.—United States Rubber Company.—Artículos de las clases 1 á 79. v-19 abril.

Acta nº 25 947.

«Neocithin»

Abril 12 de 1909.—Neocithin Gesellschaft mit beschränkter Haftung.—Artículos de las clases 1, 11, 61 á 71 y 79. v-19 abril.

Acta nº 25.923



Abril 7 de 1909.—José Tscherniigol.—Artículos de la clase 59. v-17 abril.

Acta nº 25.944

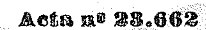


Abril 12 de 1909.—United States Rubber Company.—Artículos de las clases 1 á 79. v-19 abril.

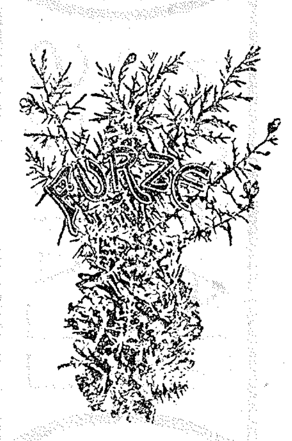
Acta nº 25.945



Abril 12 de 1909.—A. Tartara.—Artículos de la clase 69. v-19 abril.

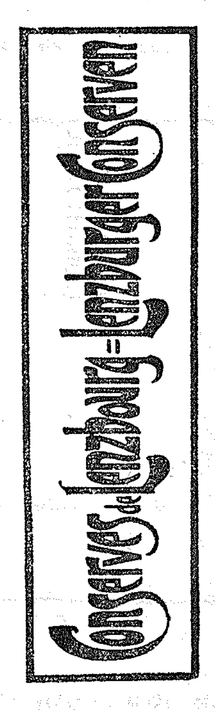


Acta nº 23.662



Julio 16 de 1908.—Furze Hermanos.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80, (modificada). v-19 abril.

Acta nº 24.126



Septiembre 10 de 1908.—Conserven Fabrik de Lenzbourg (Suisse) antiguamente Henckell y Roth.—Artículos de las clases 61 á 64, 68, 69 y 70 (modificada). v-19 abril.

Acta nº 25.946



Abril 12 de 1909.—Beka Record G. M. B. H.—Aparatos para registrar, producir y reproducir sonidos, aparatos parlantes, gramófonos, fonógrafos, transmisores de ondas sonoras y todas las partes y accesorios en general que sirven para el uso y fabricación de esos aparatos, clase 22. v-19 abril.

Acta nº 24.573



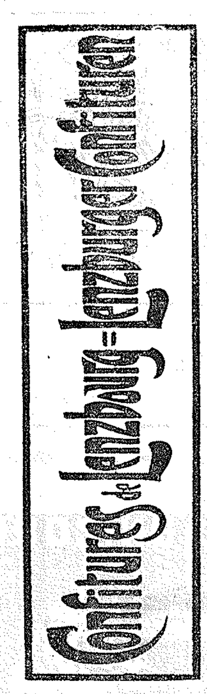
Octubre 26 de 1908.—Camilo L. Sona—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada. v-19 abril.

Acta nº 25.936



Abril 12 de 1909.—Julián Senosiain.—Manteca, clase 64. v-19 abril.

Acta nº 25 930



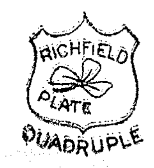
Abril 12 de 1909—Conserven Fabrik de Lenzbourg (Suisse) antiguamente Henckell y Roth.—Artículos de las clases 61 á 64, 66, 69 y 70. v-19 abril.

Acta nº 25.927



Abril 12 de 1909.—The Homan Manufacturing Cº.—Artículos de la clase 56. v-19 abril.

Acta nº 25 929



Abril 12 de 1909.—The Homan Manifacturing Cº.—Artículos de la clase 56. v-19 abril.

Acta nº 25.939



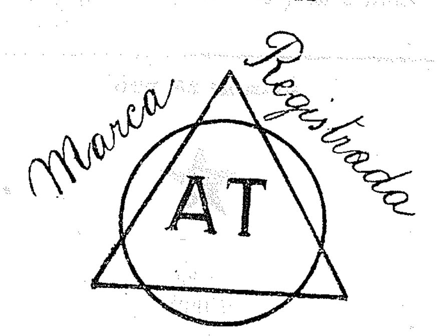
Abril 12 de 1909.—United States Rubber Company.—Artículos de las clases 1 á 79. v-19 abril.

Acta nº 25.940



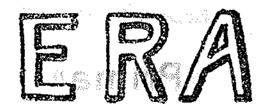
Abril 12 de 1909.—United States Rubber Company.—Artículos de las clases 1 á 79. v-19 abril.

Acta nº 25 941



Abril 12 de 1909—United States Rubber Company.—Artículos de las clases 1 á 79. v-19 abril.

Acta nº 25.942



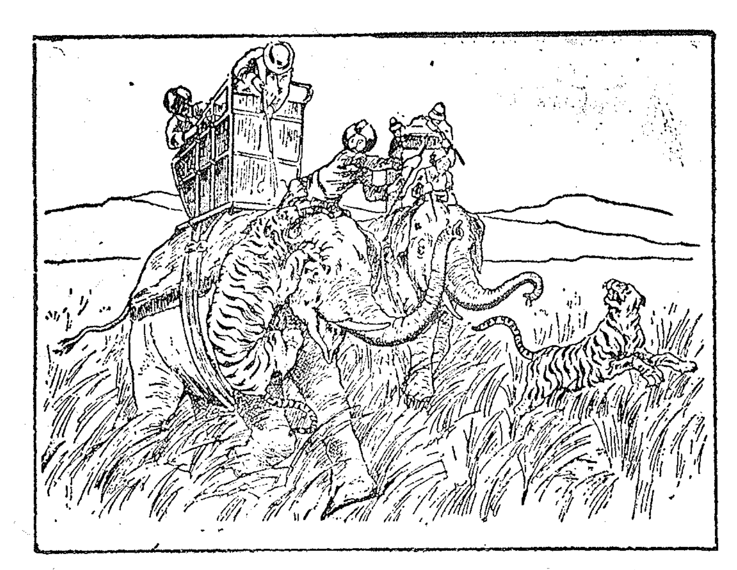
Abril 12 de 1909.—United States Rubber Company.—Artículos de las clases 1 á 79 v-19 abril.

Acta nº 25,928



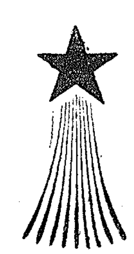
Abril 12 de 1909.—Estrabon y Cía. —Articulos de las clases 1 á 79. v-19 abril.

Acta nº 25.903



Abril 3 de 1909.—Tony Lowande.—Publicaciones, clase 72. v 14 abril.

Acta nº 25.920



Abril 6 de 1909 - F. Ad. Richter y Cía.—Artículos de las clases 60, 75, 76, 77, máquinas, discos y cilindros parlantes, cajas y bocinas de resonancia y las máquinas propulsoras correspondientes, clase 22. v-16 abril.

Acta nº 25.897

«Prima»

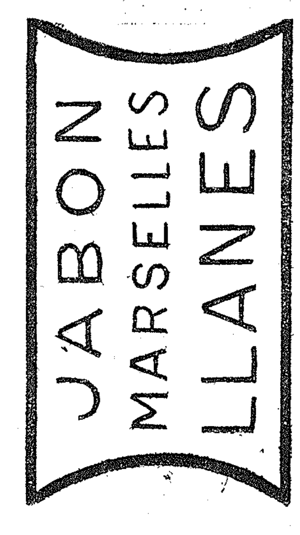
Abril 3 de 1909.—Federico Heynemann.—Lámparas de arco, clases 20 y 39. v 14 abril.

Acta nº 25.911



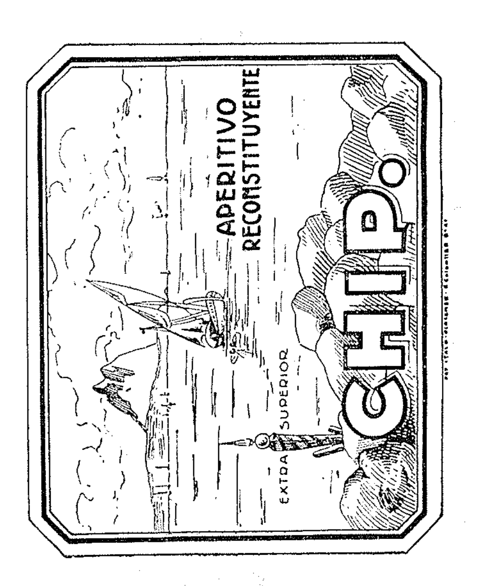
Abril 6 de 1909.—Pedro Storm y Cº.—Artículos de las clases 1 á 79. v.16-abril

Acta nº 35.924



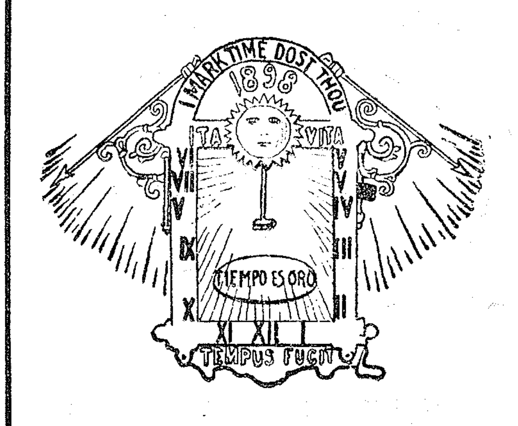
Abril 7 de 1909.—José Llanes.—Artículos de las clase 14, 58 y 79. v-17 abril.

Acta nº 25 922



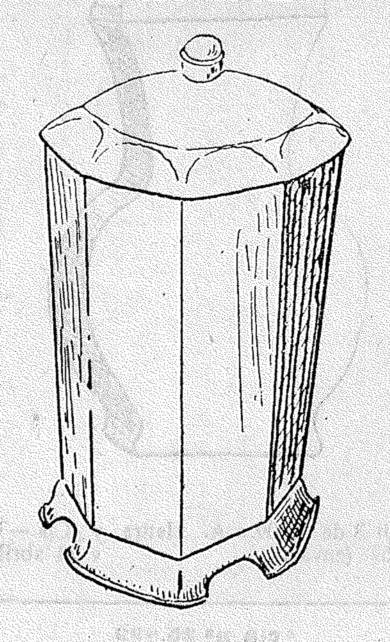
Abril 7 de 1909.—Carlos Ceppi y Carlos Ticozzi.—Artículos de las clases 68 y 69. v-17 abril

Acta nº 25.921



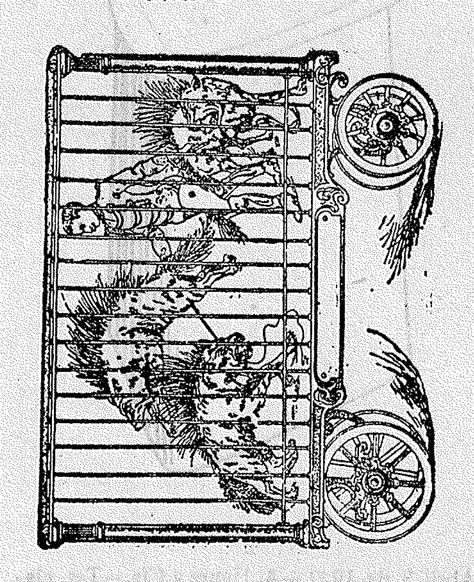
Abril 7 de 1909.—Alberto Lodieu.—Artículos de la clase 51. v-17 abril.

Acta Nº 25 901



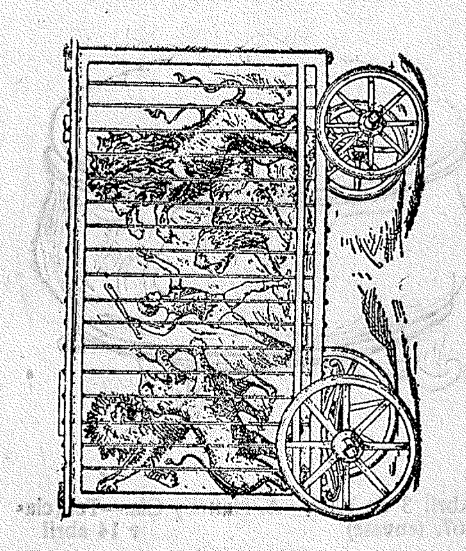
Abril 3 de 1909.—A. Haure y Cía.—Tes, clase 67, (envase) v 14 abril.

Acta nº 25.904



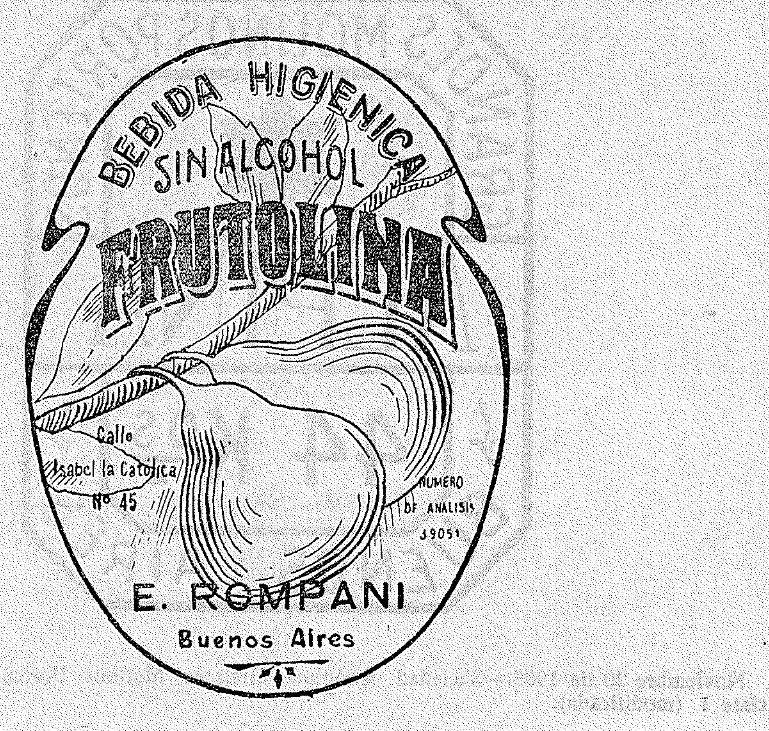
Abril 3 de 1909. Tony Lowande.—Publicaciones, clase 72. v 14 abril.

Acta nº 25.903



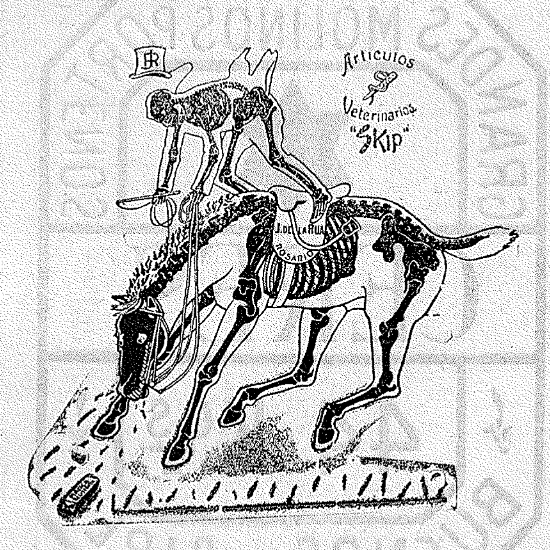
Abril 3 de 1909.—Tony Lowande—Publicaciones, clase 72. v 14 abril.

Acta nº 25 917



Abril 6 de 1909.—Eugenio Rompani.—Artículos de las clases 68 y 69. v-16-abril

Acta nº 25.919



Abril 6 de 1909.—J. de la Rúa.—Artículos de las clases 1 á 79. v-16-abril

Acta nº 25.913

«Excellent»

Abril 6 de 1909.—Pedro Storm y Cº—Tambores metálicos y otros envases para líquidos, grasas y aceites, clase 19. v 16 abril.

Acta nº 25.915

Colzina

Abril 6 de 1909.—Pedro Storm y Cía.—Aceites, clase 9. v-16-abril

Acta nº 25.918



Abril 6 de 1909.—J M. González y Cía.—Artículos de las clases 40 á 60. v-16 abril

Acta nº 24.793



Noviembre 20 de 1908.—Sociedad Anónima Grandes Molinos Porteños.—Artículos de la clase 1 (modificada). v 16 abril.

Acta nº 24 795



Noviembre 20 de 1908.—Sociedad Anónima Grandes Molinos Porteños.—Artículos de la la clase 1 (modificada). v 16 abril.

Acta nº 25.910



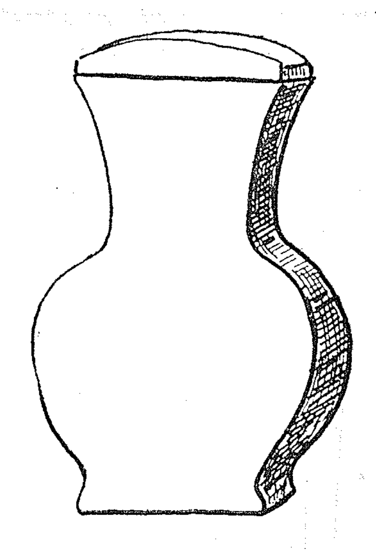
Abril 6 de 1909.—Mappin y Webb (1908) Limited.—Artículos de las clases 1 á 79. v 16 abril.

Acta nº 25.912



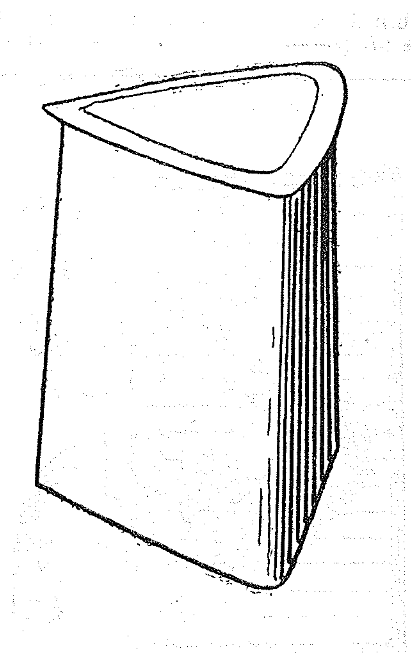
Abril 6 de 1909.—Mappin y Webb (1908) Limited.—Artículos de las clases 36 á 60 y 72 á 79. v 16 abril.

Acta nº 25.898



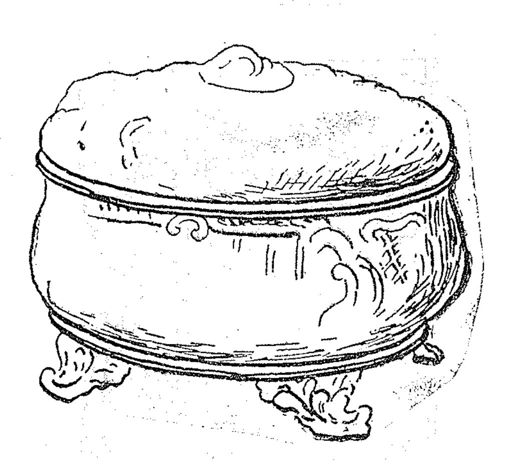
Abril 3 de 1909.—A. Haure y Cía.—Tes, clase 67 (envase) v 14 abril.

Acta nº 25.899



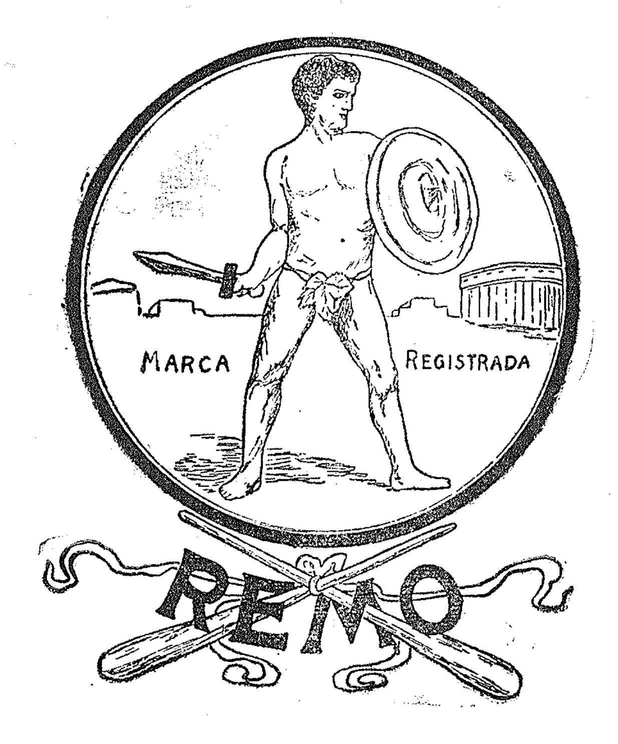
Abril 3 de 1909.—A. Haure y Cía.—Tes, clase 67. (envase) v 14 abril.

Acta nº 25.900



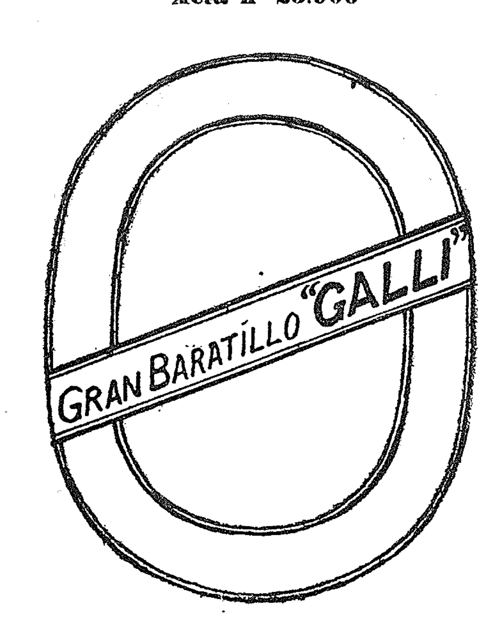
Abril 3 de 1909.—A. Haure y Cía.—Tes, clase 67. (envase) v 14 abril

Acta nº 25.909



Abril 5 de 1909.—Pisano y Fantini.—Artículos de las clases 61 á 71. v 15 abril.

Acta nº 25.906



Abril 5 de 1909.—Juan C. Galli y Cía—Artículos de las clases 1 á 79. v 15 abril.

Acta nº 25.911



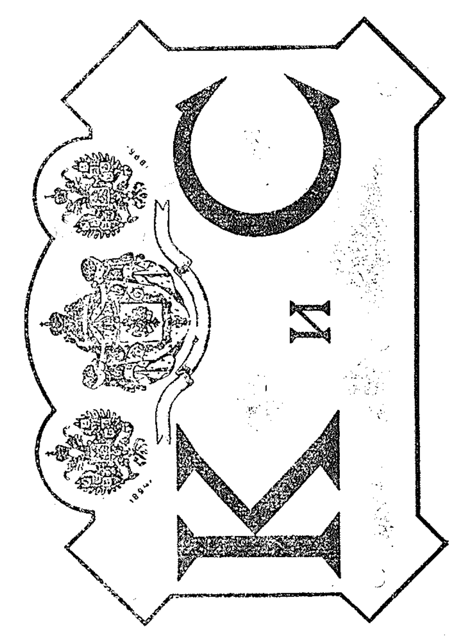
Abril 6 de 1909.—Mappin y Webb (1908) Limited.—Artículos de las clases 1 á 79. v 16 abril.

Acta nº 25.905

«Lince»

Abril 3 de 1909.—Paul Deschamps.—Artículos de las clases 11, 40, 72, 75 y 78. v 14 abril.

Acta nº 25.925



Abril 7 de 1909.—Gustavo Aczel.—Tes en general, clases 67 y 79. v 17 abril.

Acta nº 25.916

Savoia

Abril 6 de 1909.—Lippold, Miranda y Cía.—Artículos de la clase 68. v 16 abril

Acta nº 25.907



Abril 5 de 1909.—Chivas Brothers.—Whisky, clase 68. v 15 abril.

Acta nº 25.908

«Contino»

Abril 5 de 1909.—Luigi Bosca é Figli.—Artículos de las clases 1 á 79. v 15 abril.

Acta nº 23.860



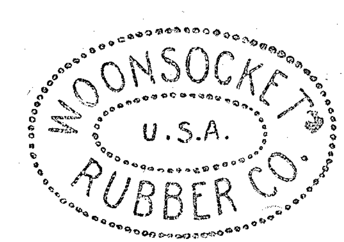
Agosto 7 de 1908.—González, Barrio y Cía.—Sombrerería, clase 50 (modificada) v 15 abril.

Acta nº 23.808

«Brite Lite»

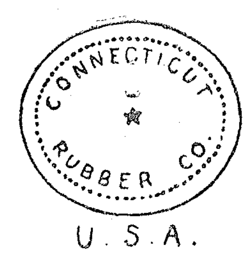
Marzo 12 de 1908.—Eduardo de Bary y Cía—Artículo de la clase 9 (modificada). v 15 abril.

Acta nº 25.936



Abril 12 de 1909.—United States Rubber Company.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-19 abril.

Acta nº 25.935



Abril 12 de 1909.—United States Rubber Company.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-19 abril.

Acta nº 25.933



Abril 12 de 1909.—United States Rubber Company.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-19 abril.

Acta nº 25.931

«Salvator»

Abril 12 de 1909.—Sociedad Anónima Cervecería Palermo.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-19 abril.

Acta nº 25.932



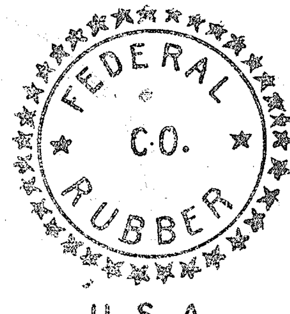
Abril 12 de 1909.—United States Rubber Company.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-19 abril.

Acta nº 25.934



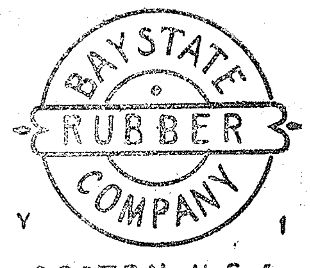
Abril 12 de 1909.—United States Rubber Company.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-19 abril.

Acta nº 25.937



Abril 12 de 1909.—United States Rubber Company.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-19 abril.

Acta nº 25.938



Abril 12 de 1909.—United States Rubber Company.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-19 abril.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional.